



Universidad Católica de Salta

Facultad de Artes y Ciencias

Licenciatura en Comunicaciones Sociales

Trabajo Final de Grado

***Tratamiento periodístico sobre el suicidio adolescente en medios
gráficos digitales de la ciudad de Salta***

Estudiante: Estefanía Irene Geracaris Mamais

Directora: Lic. Fernanda Herrera

Marzo de 2020

Autoridades de la Universidad Católica de Salta

Gran Canciller

S.E.R. Mons. Mario Antonio Cagnello. Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Secretaria Académica

Abg. Adriana Iburguren

Jefe del Departamento de Comunicaciones Sociales

Lic. Laura Beatriz Copa Torres

Jefe de la Carrera de Licenciatura en Comunicaciones Sociales

Lic. Mauricio Javier Tolaba

DEDICATORIA

A mi hijo Agustín

A mi familia

RESUMEN

Este trabajo final de grado aborda el tratamiento periodístico realizado en las noticias publicadas en portales web de tres medios gráficos digitales, referidas al suicidio de las adolescentes Luján Peñalva y Yanina Nuesch, quienes fueron encontradas sin vida el 16 de julio de 2012 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Mediante los buscadores de cada sitio, Diario EL Tribuno, Informato Salta y Que Pasa Salta, se realizó, en primer lugar, una exploración usando palabras claves de las publicaciones realizadas desde el hallazgo de los cuerpos hasta el día 23 de octubre de 2019. En segundo término, se consideraron cinco momentos trascendentales de la investigación de esta causa judicial acaecidos durante los siete años transcurridos. Con este criterio se seleccionaron noticias contemporáneas en las cuales se identificó el discurso utilizado y el tratamiento que se le brindó a la información del suceso, resaltando si se respetaron las recomendaciones sobre publicaciones de suicidio realizadas por la Organización Mundial de la Salud (2000).

PALABRAS CLAVE

Suicidio – Adolescente – Discurso – Tratamiento periodístico

ABSTRACT

This final grade paper is about the journalistic treatment carried out in the news published on web portals of three digital graphic media, referring to the suicide of the teenagers Luján Peñalva and Yanina Ourch, who were found lifeless on July 16, 2012 in the capital city from the province of Salta. Through the search engines of each site, Diario El Tribuno, Informato Salta and Que Pasa Salta, an exploration was conducted using keywords from the publications made from the discovery of the bodies until October 23, 2019. Second, five moments of the investigation of this judicial case during the past seven years were considered. With this criterion, contemporary news was selected in which the discourse used and the treatment given to the information of the event were identified, highlighting whether the recommendations on suicide publications made by the World Health Organization (2000) were respected.

KEYWORDS

Suicide - Adolescent - Speech - Journalistic treatment

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
MARCO METODOLÓGICO.....	9
PROBLEMA/PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	9
ESTADOS DE ARTE.....	9
SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN.....	14
MARCO METODOLÓGICO.....	15
MARCO TEÓRICO	17
OBJETIVOS	30
TRABAJO DE CAMPO Y RESULTADOS	31
I. Los momentos trascendentales en el caso del suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch	31
II. El tratamiento periodístico sobre la noticia del caso de estudio	32
CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA	75
ANEXOS.....	78
HOJA DE EVALUACIÓN.....	93

INTRODUCCIÓN

Los hechos policiales siempre son tendencia y seducen al lector; despiertan su curiosidad y pasan a formar parte de la historia como si fuera ficción; quieren saber todo acerca del suceso desde su inicio hasta el final. Los avances tecnológicos han desplazado al papel y la noticia del minuto a minuto ha pasado a tener gran protagonismo, porque el lector puede saber lo que desea o mantenerse informado, desde cualquier lugar, en cualquier momento del día.

Sin embargo, el tratamiento que se le da a la información, la cual por lo general viene siempre de las mismas fuentes y la manera cómo se transmite no es la misma entre los diferentes medios.

La noticia o crónica policial siempre fue protagonista en los medios, y hoy cobra más importancia en los portales web, donde su producción es distinta pero calma las ansias del público, quienes reiteradas veces al día recorre sin cesar las páginas y las redes de los medios digitales más conocidos.

En Salta existen varios medios de comunicación gráficos digitales que actualizan material periodístico constantemente con noticias breves, titulares polémicos que vienen reemplazando o desplazando a la versión impresa del diario, por varias razones, incluso económicas, pero principalmente por comodidad y efectividad.

No obstante la información, que en estos medios se muestra generalmente abreviada puede, en algunos casos, ocasionar varias emociones, ya que de eso se trata la era digital, la constante seducción y competencia por la atención del lector.

Un hecho como el que aquí ocupa, muy renombrado, como también delicado, resulta un importante y con un gran espacio en la agenda de los medios (agenda setting); demanda un especial seguimiento y se ha mantenido vigente por años debido a que la causa judicial fue cuestionada por la familia Peñalva y ha trascendido las barreras llegando nacional e internacionalmente a otros medios. Se ha instalado, junto con otros casos, y ha producido distintas reacciones en el público, no solo por el tema en sí, ya que el suicidio adolescente es una temática crucial en esta era, sino por distintos

factores que han ido enriqueciendo esta historia, que conmueve a la sociedad y que actualmente continúa viva en la memoria colectiva.

Este trabajo muestra cómo este hecho policial ha sido reflejado en los diferentes portales de diarios digitales; los factores que se han resaltado, cómo fue la producción periodística, evaluando el mensaje que se pretendió transmitir a los lectores. Los elementos que se usaron, el lenguaje y estilo del periodista y de la línea editorial en cuestión.

MARCO METODOLÓGICO

TEMA

Tratamiento periodístico sobre el suicidio adolescente en medios gráficos digitales de la ciudad de Salta. El caso de Luján Peñalva y Yanina Nuesch.

PROBLEMA/PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo fue el tratamiento periodístico sobre la noticia del suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch en los medios gráficos digitales de la ciudad de Salta (Portal digital del Diario El Tribuno de Salta, Informato Salta y Que Pasa Salta)?

ESTADOS DE ARTE

- 1) Sánchez, R. (2013). Tratamiento periodístico del delito en la prensa gráfica nacional y local argentina: pensar la emancipación superando las rejas. Temas de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos, 29(53), 107-122. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de:

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/6080>

Este trabajo analiza los mecanismos de tratamiento informativo en relación con el delito como noticia y su vinculación con el fenómeno del control social, a partir del estudio de dos diarios de referencia argentinos, La Nación y La Nueva Provincia. Busca interpretar basándose en publicaciones de los meses de abril y mayo de 2010, cómo ambos, a partir de tendencias discursivas comunes y particulares, construyen sus representaciones sobre la problemática delictiva. Destaca la importancia de los mass media, a nivel general y pone al descubierto esta lógica como herramienta emancipatoria, vinculando la teoría con una práctica crítica de los actuales y futuros comunicadores sociales en relación con el modo de producir y difundir información; ayuda a desandar posiciones consagradas.

El aporte que realiza esta autora refiere a que a pesar que su trabajo trasciende las barreras periodísticas, ocupándose también del ámbito social, la base de la

investigación es similar a la presente: el delito, el periodismo y su tratamiento en los mass media. A su vez hace referencia a la construcción de la agenda del delito teniendo como marco una problemática general y crucial reflejada en noticias gráficas policiales en los medios masivos de comunicación argentinos.

- 2) Paz Goñez, V. M. (2019) El tratamiento periodístico en los portales web de La República y El Comercio en la percepción de estudiantes de ciencias sociales, 2018. Caso: noticias vinculadas al terrorismo. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/5231

Esta tesis da a conocer el tratamiento de la noticia en las plataformas digitales de los diarios El Comercio y La República de Perú, respecto a temas relacionados con el terrorismo en ese país, debido a que es un hecho que marca la historia nacional y trasciende al periodismo. Además, resalta la evolución de la tecnología que ha conducido a los lectores por el camino del ciberespacio, por la accesibilidad e inmediatez que los formatos digitales otorgan, en este sentido los lectores se convirtieron en cibernautas, que buscan informarse. La investigación es de enfoque mixto, de tipo básico y de corte transversal, de diseño no experimental, de alcance descriptivo-correlacional y explicativo. La investigación concluye que los diarios digitales, El Comercio y La República, presentan las noticias relacionadas al terrorismo, en su mayoría de tipo informativas, publicándolas en las redes sociales y/o portales web, a fin de obtener opiniones y participación de los estudiantes en las plataformas.

El aporte central que realiza la tesista es la comparación y análisis de contenidos noticiosos en dos plataformas de diarios digitales, sin centrarse en un hecho policial en sí, pero delimitando su objeto de estudio a un tema controversial para la sociedad y, que a su vez, evalúa la repercusión del mensaje que se transmitió.

- 3) Gonzalez Krinner, G. A. (2014). El caso Nuria Nieva Ocampo: tratamiento mediático de un posible caso de trata de personas en San Salvador de Jujuy. I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de:

http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/gonzalez_krimmer.pdf

Esta ponencia analiza el tratamiento mediático realizado por los diarios digitales de Jujuy sobre un supuesto caso de secuestro que alertó y exaltó a la opinión pública jujeña, poniendo sobre el tapete un tema tan importante como tabú: la trata de personas en una provincia de frontera. El caso Nuria Nieva Ocampo, estuvo en la agenda de los medios de la provincia por aproximadamente cinco meses (enero – mayo 2013), generando conflictos y contradicciones. Se analizaron los medios digitales de Jujuy: El Tribuno de Jujuy, Pregón, Las 24 Horas Jujuy y Jujuy al Día las noticias que publicaron sobre el caso de “supuesto secuestro” de Nuria Nieva Ocampo durante el periodo enero- mayo del 2013. Esta selección de medios se realizó tomando en cuenta que tanto Pregón como Tribuno responden a las lógicas y políticas del Gobierno provincial, mientras que Las 24 Horas Jujuy y Jujuy al Día, se presentan como medios disidentes u opositores al mismo.

En cuanto al aporte, se trata de un trabajo similar al presente, no solo por lo judicial, polémico y periodístico, sino por tratarse de un hecho en particular, incluso que sucedió en una provincia cercana, en la misma época y toma como referencia la versión jujeña del mismo medio que tiene en cuenta en esta investigación.

- 4) Lozano Vizcarro, V. y Puebla Martinez, B. (2014). Periodismo jurídico. El tratamiento informativo en prensa del caso 'Marta del Castillo' en los diarios El País y El Mundo. Fonseca, Journal of Communication, n.8 (Enero-Junio de 2014), pp. 35-69, Madrid España. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <http://revistas.usal.es/index.php/2172-9077/article/view/11811/12198>

Este artículo, a través de las rutinas profesionales del periodismo judicial, expone un trabajo de campo sobre la cobertura del caso Marta del Castillo en los dos diarios españoles de mayor difusión: El País y El Mundo de Madrid, España. Para ello se utilizaron como técnicas de investigación el análisis de contenido complementado con entrevistas a los periodistas que se han encargado del caso en los periódicos analizados. El estudio establece registros - fundamentalmente cuantitativos - de las unidades redaccionales de ambos medios durante el año en que transcurre el litigio en la Administración de Justicia y ofrece resultados significativos, tanto en su dimensión formal como de contenido.

Muestra la consecución de un doble objetivo: por una parte, procurar un acercamiento al tratamiento de la información judicial en la prensa española. Por otra, establecer un modelo de análisis que se aplica a un caso concreto para desarrollar el trabajo de campo.

Como aporte, se enfoca mediante el análisis de contenido en el periodismo judicial y no solo en el periodismo de investigación de tipo policial. Toma sólo en cuenta las publicaciones gráficas impresas y realiza un seguimiento en el tiempo de ambos medios, describiendo no solo el discurso de la noticia, sino todos los elementos que se usaron para contar este hecho delictivo.

SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

El tratamiento periodístico sobre el suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch en cada medio gráfico digital salteño, Diario El Tribuno de Salta, Informate Salta y Que Pasa Salta, en el periodo comprendido entre 2012 y 2019, estuvo condicionado por la línea editorial y el grado de sensacionalismo en su discurso con el que cada medio elige transmitir la noticia, a pesar de tener las mismas fuentes de información.

MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con la clasificación González de Cruz (2006) y a Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (1998) la investigación es:

- Según su finalidad: Aplicada o Constructiva, porque se realiza un análisis del contenido de las noticias basado en los conocimientos de teorías, definiciones y conceptos periodísticos como también de enfoques y elementos discursivos del lenguaje.
- Según su alcance temporal: Retrospectiva, debido a que se orienta desde el pasado, se sita en la información de un hecho ocurrido en julio del 2012 que continua vigente en la actualidad en los medios salteños.
- Según su naturaleza: Documental, porque se basa en un proceso de análisis de textos digitales, referidos al hecho que se investiga; no se realiza en el lugar ni tiempo real sino sobre la recopilación documental encontrada virtualmente.
- Según su profundidad: Descriptiva, debido a que busca determinar y comparar cómo fue el tratamiento periodístico del suceso a lo largo del tiempo en distintos portales.
- Por su carácter: Cualitativa, porque el interés se centra en la manera en que fue procesada y plasmada la información del hecho en la noticia.

Siguiendo a Ander Egg (1995), las técnicas empleadas para la recolección de datos son:

- Recopilación documental: utilizando los buscadores de cada uno de los portales web, usando descriptores, frases claves, etiquetas o fechas, se recopilan las noticias respecto al suceso policial.
- Observación documental: una vez realizadas las búsquedas, habiendo depurado los resultados que no corresponden a esta investigación, se organizan los titulares encontrados de cada uno de los portales de manera cronológica.
- Análisis de contenido: con la información recopilada y ordenada se realiza una nueva clasificación comparativa entre los tres sitios webs teniendo en cuenta el titular y su contenido para poder analizar el discurso.

Universo, muestra y unidad de análisis

El universo o población para investigar son las noticias encontradas en los buscadores de los portales informativos seleccionados respecto al suicidio de las adolescentes, entre los años 2012 y 2019, las que suman 331. (ver anexo 1)

La muestra es no probabilística intencional porque se hizo una selección de 15 noticias, cinco de cada uno de los sitios relacionados teniendo en cuenta los momentos trascendentales en el caso judicial, desde el acontecimiento en sí hasta la actualidad, debido a que la causa judicial sigue vigente. La unidad de análisis es la noticia en sí misma.

Tiempo y contexto

El trabajo de campo y análisis de los datos para esta investigación se realizó entre el mes de noviembre de 2019 y enero de 2020 en la ciudad de Salta capital.

MARCO TEÓRICO

Periodismo de investigación

El presente trabajo basa su análisis en el tratamiento de la noticia que hace el periodismo de investigación y pretende mostrar el abordaje de los medios gráficos digitales salteños de un suceso policial; el suicidio. Cuando la noticia se plasma en textos con forma de crónicas, el principal objetivo es la narración atractiva del hecho en donde los periodistas se empapan de detalles, se cruzan con los protagonistas y buscan así captar a la audiencia, que ávida de polémica y con ansias de estar al tanto de la agenda, se deja atrapar por la curiosidad.

“El periodismo de investigación se ha abierto camino como una verdadera especialidad dentro de la profesión. En realidad, constituye una definición tautológica. Todo el periodismo basa su accionar en la investigación. Sin embargo, con este rótulo se ha venido a denominar una tarea que demanda del periodista un accionar detectivezco.

Sin duda que el gran hito del Periodismo de investigación lo constituyó el caso de Watergate, en el cual los ya míticos periodistas del Washington Post, Carl Bernstein y Bob Woodward, desenmascararon una maniobra política destinada a espiar al contrincante electoral del presidente Richard Nixon -el candidato demócrata George McGovern- en la elección presidencial de 1972. Esta investigación tuvo tal repercusión que, finalmente, forzó la renuncia de Nixon en agosto de 1974. Al respecto, hay que hacer una aclaración muy importante: la renuncia se produjo porque el Poder Judicial, ante la fuerza de las evidencias presentadas a lo largo de la investigación periodística, actuó de manera firme para promover las acciones correspondientes, que confirmaron los datos que se habían ido denunciando en las páginas del Post.

Está claro, desde entonces, cuál es el objetivo y la potencialidad de esta tarea de investigación periodística. Ese objetivo está dado por el carácter de interés público de los casos a investigar, así como también por el correlato judicial que debería seguir a la tarea periodística.” (Martínez Pandiani, 2004, p.19)

En el caso de suicidio adolescente que ocupa a este trabajo final de grado, los periodistas en contacto permanente con los familiares de las jóvenes víctimas y las fuentes oficiales llegan a ser también protagonistas de la investigación.

“Si en todo crimen y delito subyace la necesidad de mantener o instaurar una mentira, las trampas judiciales y la complicidad de cierto periodismo elevan al cubo la mentira al oficializarla y matar la verdad. Corresponde a la historia desmontar el pasado mentiroso y explicar que pretendía ocultar. Aplicada al presente, la tarea del Periodismo de Investigación es similar. Tiene la ventaja de que los protagonistas aún están entre nosotros y podemos interrogarlos y confrontar sus respuestas.” (Urien Berri, 2004, p.59)

La información brindada por las fuentes oficiales, jurídicas y policiales, en ocasiones es acotada y hermética, en razón de la confidencialidad que debe mantenerse, o en algunos casos para evitar la reacción de la audiencia. Asimismo, puede llegar a impulsar la publicación de noticias que generan confusión al usar datos no oficiales o irrelevantes.

“Aunque existen casos en que la relación entre la Justicia y el Periodismo de Investigación resulta armónica y mutuamente provechosa, por lo general es un campo de conflicto.” (Urien Berri, 2004, p.60)

En relación con esto, la muestra para el corpus de publicaciones que se tomaron en cuenta para el trabajo de campo de esta investigación será seleccionada teniendo en cuenta su relación con el proceso judicial, los hechos a los que alude y las repercusiones que desencadenó.

“Por otro lado, el periodista investigador, sostiene Rodríguez, "será el que, utilizando técnicas habituales de la profesión u otras específicas y/o habitualmente atribuibles a profesiones ajenas a la suya (detective, policía, abogado, historiador, etc.) elabora una información producto de un número indeterminado de fuentes (atribuibles o no) y de un análisis personal de datos, contrastados con mayor o menor eficacia, que le conducen a comunicar una

noticia sobre una realidad, que por su configuración y naturaleza, estaba destinada a permanecer oculta durante un período de tiempo indefinido” (...), dando a conocer una información que "sin su explícita intervención, nunca o muy difícilmente hubiese podido aflorar". Aquí el periodista investiga un hecho, generalmente incriminable, que de otra manera no habría sido conocido por el público. Se distinguen también ciertas características en las técnicas y métodos de acopio y análisis de la información obtenida, propias del periodista investigador, que no lo hacen ni mejor ni peor, sino distinto” (Larronda y Solari, 2001).

La tesista tiene el propósito de analizar y comparar cómo cada medio digital desarrolló el contenido al informar sobre el suicidio, y si se vislumbra una labor periodística distinta en cada uno de ellos con un estilo determinado.

Respecto a la agenda setting se retoma lo expuesto por Martini (2007), citada en Rey (2007), quien explica que:

“Todos los autores recogidos en este volumen coinciden en constatar que narrar delito se ha convertido en un tema de la agenda informativa en cada uno de sus países (...) la situación de los temas y especialmente de los discursos sobre el delito...lo instala como problema institucional, tópico de conversación social” (p.16)

Y, acerca de la noticia policial, en el caso de este trabajo, se abordará a las noticias del suicidio de las adolescentes desde su desaparición. Para poder ser interpretadas se precisa tener en cuenta que:

“Cada una de las noticias que se publican constituye un relato; y lo es también el conjunto o la serie que da cuenta de (casi) todo el caso durante un determinado tiempo. Con o sin desenlace, el relato noticioso se diferencia de la ficción, entre otros aspectos fundamentales, por el manejo de la temporalidad: el destinatario de la noticia policial no elige cuando seguir en la búsqueda, y está limitado por los tiempos de los hechos de la realidad y los de la publicación de las noticias (de las rutinas productivas), por los términos de la ley (del secreto de los

procedimientos policiales y judiciales), por la realidad misma. La noticia de la prensa es noticia de 24 hs. La búsqueda y el suspenso, en el sentido tradicional de la narrativa, son rasgos de la noticia policial. Si la primera establece el comienzo de un relato que se constituye en serie, el segundo asegura que la inquietud teja un relato significativo que explica la cotidianidad social por lo que se supone es compartido por la comunidad". (Martini, 2007, p.46).

Tratamiento periodístico

Este trabajo se centra en el tratamiento periodístico de tres medios locales digitales acerca de un hecho determinado, con intención de contrastar la manera en que éstos han informado un suceso en distintos momentos. Al respecto Betancourt Posada (2007) expresa que la cobertura de los diarios muestra tendencias diferenciadas en el tratamiento de la información. Ante un mismo hecho hay modos de interpretar y líneas de relato diversos, según sea el medio que informe. Si una persona se informa por un solo diario o revista, solo obtiene una versión parcial de los hechos.

El análisis pretende enfocarse en la manera en que se ha construido el discurso en las diferentes noticias seleccionadas y contrastar así el mensaje junto con sus elementos lingüísticos y su atractivo. Aquí entra en conflicto la subjetividad en la trasmisión de la información, toda vez que el hecho policial trasciende la formalidad del lenguaje y se colma de valoraciones y adjetivos.

"Las operaciones narrativas de la información del delito En los diversos textos compilados hay aportes sobre las operaciones que están presentes en la construcción narrativa del delito. Una primera clase de estas operaciones tiene que ver con formas específicas de uso del lenguaje, ya sea en los titulares o en el cuerpo de las noticias. Además del uso de sustantivos que identifican al delito como un hecho irreversible, imparable, está el uso de calificativos que reiteran la imagen que se busca construir, como por ejemplo, los de horroroso, terrible, escalofriante. Hasta hace unos años había, en los medios de referencia, unas ciertas fronteras que no se traspasaban y en las cuales habitaban los diarios o los programas de televisión sensacionalistas, que hacían de estas transgresiones un elemento de identificación y una marca explícita de sus enfoques narrativos. Sin

embargo, estas fronteras se han ido diluyendo, sobre todo porque el delito se ha convertido en uno de los elementos que, supuestamente, aumenta la lectura y las rentabilidades. También está en esta clase de operaciones el uso de deícticos temporales y espaciales, que según Martini, instalan el clima siniestro. En un trabajo sobre la representación de la violencia en periódicos salvadoreños, Irene Vasilachis de Gialdino, muestra el uso de determinadas metáforas como la de “guerra” cuando se habla de las pandillas, además de otras como las de organismos vivos, naturaleza, geometría, animal, personificación como, por ejemplo, “cáncer violento”, “ola de crímenes”, “espiral de violencia”. La autora señala que “los medios de prensa reproducen la retórica de los miembros de la institución policial y, con ella, las categorizaciones, las calificaciones, las evaluaciones, la atribución y predicación de acciones respecto de los jóvenes vinculados a actos delictivos” (Rey, 2007, p.19)

La permanencia en los medios y la cantidad de noticias al respecto del objeto de estudio de este trabajo, está ligada, más allá del interés social y las novedades judiciales, a la relación de la familia de una de las víctimas con los medios de comunicación, a su postura ante la causa judicial y, por supuesto, a las ideas de impunidad y controversia del caso.

“Una segunda clase de operaciones se refiere al despliegue temporal en la narración, el cual se hace explícito en la serialización permanente que construye un efecto de presente social continuo (Martini). Esta idea de que el delito no descansa y que, por tanto, siempre acecha al ciudadano, inclusive durante sus rutinas de descanso y en sus lugares más íntimos, es sin duda, una de las determinantes del miedo. La acumulación reiterativa de noticias sobre delitos, la duración narrativa de los crímenes (uno solo se puede extender en el tiempo), la conjunción entre hechos e interpretaciones muchas veces emocionales, intervienen en el fortalecimiento de un clima de intimidación. Hay, además, operaciones que entrelazan los rumores y las noticias, la vivencia personal o familiar del delito, con su enunciación discursiva en los medios. Una tercera clase de operaciones narrativas interviene en la atribución de legitimidad a los actores, las voces y las perspectivas de quienes participan en las informaciones sobre el delito. Aquí los autores señalan la construcción del rol del testigo y del relato como testimonio, y la presencia de las fuentes como legitimadoras de la noticia.

Una cuarta clase tiene que ver con figuras y operaciones retóricas. Una de las más mencionadas es el manejo hiperbólico que distorsiona, exime de verdad y está sólo atada a la verosimilitud. Hay trazos que exageran, que colocan el énfasis y la importancia en sujetos o en acciones que no las tienen en la realidad, avanzan hipótesis que después resultan falsas, generalizan o proponen causas sin ningún fundamento. El mostrar, dice Stella Martini, se hace pornográfico “porque el significado del relato se desarma en unidades múltiples, enunciados suspendidos, desenlaces truncos, mera exhibición del sufrimiento y de los cuerpos ajenos vulnerados”. Finalmente, una quinta clase de operaciones narrativas tiene que ver con la reducción de los contextos del delito (generalmente ocupados por el crimen y el castigo), la mirada de la víctima y el protagonismo y relevancia de los victimarios. En un capítulo de la serie “Boston Legal” (Justicia Ciega), el abogado Denny Crane, representado por William Shatner, el inolvidable Capitan Kirk de “Viaje a las estrellas”, le dice a una joven colega que le critica la familiaridad excesiva entre derecho, relaciones públicas y medios de comunicación: “Nosotros contamos la historia hasta donde queremos contar. Nosotros construimos la narrativa... ya no hay hechos, solo ficciones, buenas o malas”. Entre los hechos y las ficciones, parecen moverse también los relatos periodísticos del crimen” (Rey, 2007, pp.19-20).

Teniendo en cuenta diversos componentes, como la línea editorial de cada medio, su estilo, el género de la información que este trabajo va a analizar y el hecho como fenómeno social en sí, se evaluarán ciertos aspectos que ayudarán a vislumbrar qué postura tiene el medio respecto del suicidio.

A fin de poder vislumbrar el estilo y la postura que tiene cada medio respecto a la información que ofrece referida al suicidio como fenómeno social en sí, para el trabajo de campo se tendrán en cuenta ciertos puntos, en especial:

“La forma en que los medios cubren el tema de la delincuencia tiene diversos sesgos: - Enfoque: el enfoque a través del cual los medios de comunicación enfatizan la visión criminal. Esto sucede, entre otros motivos, porque el crimen tiene la condición de excepcionalidad que la noticia requiere para llamar la atención de los lectores y las audiencias. - Condiciones de producción de la

noticia: reportar un hecho delictivo requiere de la mayor actualización de datos posible. La velocidad para comunicar, como requisito de la información mediática, impide que se investigue un suceso, así se obstaculiza muchas veces una presentación veraz de lo que ha sucedido realmente. En consecuencia, las noticias muchas veces están llenas de primeras versiones, suposiciones e información incompleta” (Wondrastschke, 2007, p.180).

Para poder identificar el discurso utilizado y comparar el tratamiento periodístico de las noticias de la muestra, se tuvieron en cuenta los conceptos de Van Dijk (1983) que se desarrollan a continuación.

Superestructura

Es la forma, el esquema de la noticia, que en formato digital tiene menos elementos que en formato de papel.

“...Muchos tipos de discurso o géneros tienen una organización global “esquemática” en un número de categorías convencionales que tienen una naturaleza jerárquica convencional que llamaremos superestructura. Es la manera como se organiza y clasifica el contenido —la macroestructura...un relato de una noticia empezará, por lo general, con titulares seguidos de un lead, que introduce o resume; después tenemos el “cuerpo” de la historia” (Van Dijk, 1983, p.85).

Macroestructuras semánticas

“...son explicaciones teóricas de significados globales, temas o asuntos del texto. Proporcionan la coherencia global, el perfil del texto como un todo. Las macroestructuras tienen una naturaleza jerárquica...” (Van Dijk, 1983, p.93).

Es el contenido, las construcciones respecto al tema central de la noticia; proposiciones de coherencia global interrelacionadas entre sí para la formación del mensaje.

Suceso

“El acontecimiento significa una ruptura en cualquier ámbito, privado o público, que se destaca sobre un fondo uniforme y constituye una diferencia, y se define por los efectos en el tiempo y en el espacio en los que ocurre. Sólo cobra sentido en una serie, y en relación con los sujetos sociales (Rodrigo Alsina, 1996, p.82), por ello su reconocimiento es una operación situada y dinámica. En el periodismo, el acontecimiento forma parte de una triangulación que incluye al público y a las fuentes (que producen y/o permiten el acceso al acontecimiento)” (Martini, 2007, p.30).

“Cuando se produce un acontecimiento, el periodista se encuentra ante los siguientes elementos: un hecho que implica que ha ocurrido algo, generalmente a alguien, en un determinado lugar, en un espacio de tiempo, con unas características y debido a unas causas. La respuesta a todos esos elementos en un texto elaborado para ser difundido por los medios convierte el acontecimiento en noticia. Para dar forma periodística a un hecho-acontecimiento, el informador formula cinco preguntas clásicas en el mundo periodístico, denominadas las cinco W por su raíz anglosajona: Qué (what) ha sucedido; quiénes (who) son sus protagonistas; dónde (where) ha sucedido; cuándo (when) ha sucedido; y por qué (why) ha sucedido...La respuesta a estas preguntas debe hacerse a lo largo de la noticia, a través de una determinada estructura” (De Fontcuberta, 1993, p.74).

Es lo que se pretende transmitir o informar mediante las noticias, lo que originan las publicaciones.

Título y subtítulo, bajada o lead

“...el titular realiza la labor habitual: menciona el acontecimiento principal y de ese modo resume el discurso de la noticia. El lead especifica más concretamente la información adicional sobre este mismo asunto, a saber...” (Van Dijk, 1983, p. 94).

“...Su función más importante es atraer la atención al relato mencionando el(los) tema(s) que puede(n) interesar al lector. Muchas veces los titulares se dividirán en un titular principal, uno o dos subtítulos y un supratitular...” (Van Dijk, 1983, p.86).

Antecedentes

“...Un criterio que hace a la noticiabilidad es, también, el relato de lo que precede al acontecimiento...” (Mercado Aleman, 2010, p.52).

Es necesario siempre situar al lector en el contexto y retrotraerlo a lo que sucedió antes y tiene implicancia en el suceso actual.

Estilo

“...dentro de los límites del registro estilístico específico del discurso del periódico y del uso del lenguaje, las variaciones pueden ser muy numerosas. Lo que constituye el estilo del texto son las series específicas de elecciones de las maneras posibles de expresar la información semántica...” (Van Dijk, 1983 p.99).

Fuentes

“...la mayor parte de las noticias trata de acontecimientos que no permiten la observación directa o la descripción de testigos oculares. Los reporteros las obtienen de otros medios, de las agencias o de informes ajenos...” (Van Dijk, 1990, p. 129)

Objetividad/Valor

“...en un relato de noticias se pueden interpretar y valorar los acontecimientos. Muchos periódicos (de los países occidentales) mantendrán que no valoran los acontecimientos, sino que sólo informan sobre “hechos”. Pero es de todos sabido que la propia selección de algunos hechos, la descripción de ciertos aspectos de los hechos —omitiendo otros; los detalles (y el historial, los antecedentes, etc.) ya implicarán una posible interpretación y valoración de éstos...” (Van Dijk, 1983, p.88).

Verosímil

“El verosímil se construye con referencias a la realidad; a las etapas de la investigación policial y del procedimiento judicial; detalladas formas de la deixis espacial y temporal; la (re)construcción de tipos, situaciones y conductas planteadas como rutinarias y habituales, expresadas en diversos estilos genéricos en los que la narración cobra el valor de un cuasi testimonio, a modo de crónica antropológica, porque el hilo del relato y la descripción intercalada operan como marcas de género tradicional; la transcripción del diálogo y la cita indicada como “textual”; retóricas del lenguaje que apelan a la rigurosidad, entre las que se

destaca la referencia a fuentes fidedignas (la Policía, la Justicia, la propia víctima o un familiar, un testigo del hecho o un vecino del lugar del crimen)” (Rey, 2007, p.40)

Sensacionalismo

“Es el lenguaje, verbal, icónico, el que ordena el mundo del delito. La mezcla de estilos y tipos discursivos impone un nuevo sistema sustentado en la hipérbole y el sensacionalismo que funcionan discursivamente ensamblados. El sensacionalismo procede por el efecto melodramático, pietista, espectacular, expone el padecimiento y trabaja sobre los extremos del lenguaje, del relato y de la carga informativa” (Rey, 2007, p.49)

Relevancia

“La cuestión de la relevancia o cualidades de noticiabilidad que operan en el pasaje del acontecimiento a la noticia exige formas de verificación de su adecuación a las necesidades de información de una sociedad, independientemente del trabajo de verificación y corrección realizado en el mismo medio. Un acontecimiento es noticia por su valor informativo, que incluye importancia y gravedad de lo que se informa, y si concierne a una parte notable de la población en un margen de tiempo corto o largo, pero de modo profundo, ya que noticia establece un lazo con un sector amplio de la población que se siente implicado o afectado, identificado o interesado” (Martini, 2007, p. 41)

Lectura

“La lectura significa el acto voluntario específico de decodificar e interpretar un texto dado. Es decir, podemos comenzar y terminar de leer este texto cuando queramos. Nos encontramos aquí con las estrategias totalizadoras de lectura que controlan los diferentes procesos de decodificación, interpretación y representación” (Van Dijk, 1990, p.203).

A fin de evaluar el tratamiento del suicidio, se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2000) para evitar un efecto negativo en los lectores que pueden estar en riesgo de atentar contra si mismos.

Recomendaciones sobre cómo informar sobre un suicidio

1. La cobertura sensacionalista de suicidios deberá evitarse de manera diligente, particularmente cuando involucra a una celebridad. Este cubrimiento deberá minimizarse hasta donde sea posible. Cualquier problema mental que la celebridad pueda haber tenido deberá reconocerse igualmente. Deberá hacerse el mayor esfuerzo por evitar exageraciones. Las fotografías de la víctima, del método empleado y de la escena del suicidio deben evitarse. Los titulares en primera página nunca son la ubicación ideal para informar sobre un suicidio.
2. Deberán evitarse las descripciones detalladas del método usado y cómo lo obtuvo la víctima. Las investigaciones han demostrado que la cobertura por parte de los medios tiene mayor impacto sobre el método de suicidio adoptado que la misma frecuencia con que ocurren los suicidios. Ciertos escenarios – puentes, acantilados, edificios altos, etc.– están tradicionalmente asociados con el suicidio y la publicidad extra aumenta el riesgo de que más personas los usen.
3. No deberá informarse acerca del suicidio como algo inexplicable o simplista. El suicidio nunca es el resultado de un solo factor o hecho. Usualmente lo causa una compleja interacción de muchos factores tales como enfermedad mental y física, abuso de sustancias, conflictos familiares e interpersonales y acontecimientos estresantes. Es útil reconocer que una variedad de factores contribuyen al suicidio.
4. El suicidio no deberá describirse como un método para enfrentar problemas personales tales como bancarrota, incapacidad de aprobar un examen, o abuso sexual.
5. Los informes deberán tener en cuenta el impacto sobre las familias y otros sobrevivientes en términos del estigma y el sufrimiento psicológico.
6. Glorificar a las víctimas de suicidio como mártires y objetos de adulación pública, puede sugerir a las personas vulnerables que la sociedad honra el comportamiento suicida. En vez de eso, deberá hacerse énfasis en lamentar la muerte de la persona.
7. Describir las consecuencias físicas de intentos de suicidio (daño cerebral, parálisis, etc.) puede actuar como elemento de disuasión. (OMS, 2000)

Suministro de información sobre ayuda disponible

Según el Ministerio de Salud de Argentina (s.f.) los medios pueden jugar un papel proactivo en ayudar a prevenir el suicidio al publicar la siguiente información junto con noticias sobre el suicidio:

1. Lista de servicios de salud mental y líneas telefónicas de ayuda disponibles con sus números telefónicos y direcciones actualizados.
2. Publicitar las señales de advertencia del comportamiento suicida.
3. Transmitir mensajes sobre la frecuente asociación entre la depresión y el comportamiento suicida, siendo la depresión una condición tratable.
4. Ofrecer un mensaje de solidaridad a los sobrevivientes en momentos de profundo dolor, proporcionando números de teléfono de los grupos de apoyo para sobrevivientes, si los hay. Esto aumenta la probabilidad de que profesionales en salud mental, amigos y familiares intervengan en las crisis suicidas.

Los cambios en la era digital

La particularidad de esta investigación es su universo, que considera a las noticias digitales, que son radicalmente distintas a las noticias en papel. La era digital revolucionó el periodismo dándole otro proceder y acostumbrando a la audiencia a estar informado en todo momento al instante.

“La inmediatez de los hechos exige rapidez para informar, analizar, explicar y comentar. La competencia en línea 7/24- reclama un tratamiento diferencial. Hay más noticias, pero no mayor heterogeneidad de agenda. Al contrario: Boczkowski afirma que la llegada de la red generó una agenda mediática más homogénea y menos diversa que antes. Sostiene que los medios buscan tener la información rápidamente. Pero entonces “esa misma información la tienen todos porque todos cuentan con las mismas fuentes para contar las mismas noticias. Así que el efecto acumulado de eso es un empobrecimiento de la diversidad en los medios”.

“La lógica de la información online es la de lanzar una noticia en bruto (en ocasiones incluso aproximada) para después corregirla, modificarla o

enriquecerla de forma permanente y en cualquier momento... la información se está volviendo un work in progress, un material en constante evolución” (Ramonet, 2011, citado en Bergero, s.f., p.13).

Marco referencial

Resulta imprescindible dejar hacer referencia al caso “Peñalva-Nuesch” desde sus comienzos hasta el año 2019 a fin de tener una idea global.

“...El lunes 16 de julio de 2012, Luján Peñalva, de 19 años y Yanina Nüesch, de 16, aparecieron colgadas de una misma soga en un árbol ubicado en un descampado, en Finca del Carmen, ubicada en la zona sur de la ciudad. Estaban desaparecidas desde el sábado 14. Desde ese momento, se investigó el hecho como “muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva”, detalló el sitio Fiscales Penales.

Luego, continúa el Ministerio Público Fiscal: “En febrero de 2014, el entonces juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva “por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna”.

En abril de ese mismo año, la Sala I del Tribunal de Impugnación, integrada entonces por los jueces Abel Fleming y Adolfo Figueroa, rechazó un recurso de apelación y confirmó el archivo de las actuaciones.

Sin embargo, la causa fue reabierto el 7 de febrero de 2018 por la entonces jueza de Transición y actual vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio, Mónica Mudski...” (Cuarto, 2019)

OBJETIVOS

General

Comparar el tratamiento periodístico sobre la noticia del suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch en los medios gráficos digitales salteños, Diario El Tribuno de Salta, Informato Salta y Que Pasa Salta, en el periodo comprendido entre 2012 y 2019.

Específicos

- Identificar el discurso utilizado en las noticias contemporáneas del hecho, en cada uno de los medios gráficos digitales salteños.
- Describir el tratamiento del fenómeno social del suicidio adolescente en la noticia policial en los tres medios digitales, respecto a este hecho que se mantuvo en la agenda por 7 años.

TRABAJO DE CAMPO Y RESULTADOS

I. Los momentos trascendentales en el caso del suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch

De un universo de 331 noticias encontradas en los portales digitales elegidos, se seleccionaron 15 noticias correspondientes a momentos significativos en la investigación del suicidio de Yanina y Luján, a saber:

- 1) 17/07/2012 - El hallazgo de los cuerpos y los primeros resultados de la autopsia. Se establece la primera carátula de la causa como “muerte dudosa”.
- 2) 11/02/2014 – El archivo de la causa judicial por ausencia de pruebas que sean suficientes para sostener la hipótesis de la participación de un tercero en la muerte de las jóvenes. La carátula queda establecida como “suicidio”.
- 3) 07/02/2018 – La juez interviniente ordena la reapertura de la causa, basada en la posible existencia de nuevas pruebas, impulsada por la presentación por parte de la familia de Luján de informes paralelos realizados por peritos de EEUU y otros no pertenecientes a la causa.
- 4) 31/05/2018 – Se ordenan nuevas pruebas solicitadas por la querrela de la familia de Luján a realizarse por el CIF con la posibilidad de la participación de peritos de partes. La juez dispone nuevas pericias en vistas de realizar una reconstrucción del hecho.
- 5) 26/06/2019 – El Procurador General de la Provincia de Salta, luego de entrevistarse con el padre y la tía de Luján, y considerando el pedido realizado por ellos, designa dos nuevos fiscales para reforzar la causa.

A fin de poder realizar un análisis comparativo se consideraron tres noticias del mismo día, una de cada portal, por cada momento trascendental.

II. El tratamiento periodístico sobre la noticia del caso de estudio

A continuación se insertan capturas de pantalla, editadas eliminando las publicidades, de las noticias seleccionadas de los portales digitales y sus correspondientes cuadros para identificación de los elementos que componen la noticia.

CASO LUJÁN Y YANINA

?Las muertes datan de 24 a 28 horas antes de encontrarse los cuerpos?

17 DE JULIO 2012 - 15:58 El magistrado no descarta ninguna hipótesis y hay varias líneas investigativas

Salta todavía no sale de la conmoción por las muertes de Luján Peñalva (19 años) y de Yanina Nüesch (16 años), quienes fueron encontradas ahorcadas a orillas del Río Ancho, luego de desaparecer el sábado al mediodía.

El juez que entiende en la causa, Pablo Farah, habló de que "el tiempo que llevaban muertas las chicas data de 24 a 28 horas antes de que las encontraron. Eso al menos revela la autopsia que se le realizaron".

El magistrado también señaló que "la Brigada de Investigación está reconstruyendo las últimas horas de Luján y Yanina. Hemos encontrado un celular que pertenece a una de las adolescentes, y será materia de peritajes en las próximas horas para ver los contenidos".

Sobre el lugar donde fueron encontradas muertas las adolescentes, Farah espetó que "es de difícil acceso, ya que es una zona con mucha maleza, muy cerca de un potrero, atrás del Río Ancho. No es de fácil acceso para llegar al lugar donde se encontraban los cadáveres".

En un principio la causa está carátulada como muertes dudosas. "Hay que tener conocimiento más certero para definir la carátula definitiva. Nosotros no descartamos ninguna hipótesis, ni la del suicidio ni otras. Todas son líneas investigativas que se están llevando adelante".

Luján y Yanina fallecieron ahorcadas con la misma soga, según informó Farah. "Ambas colgaban de una sola soga. Estaban separadas una de la otra unos 10 centímetros aproximadamente. En un mismo árbol y en una misma rama. Las dos murieron a la misma hora".

El magistrado descartó que fueran violadas y que una de las chicas haya estado embarazada. "La autopsia reveló que ninguna sufrió abuso vaginal ni anal, no se observan lesiones; y está descartado totalmente que una de ellas estaba embarazada"

El juez indicó que ni Luján ni Yanina dejaron nada escrito, ningún mensaje para sus familias y de la determinación que las llevó al suicidio en caso de comprobarse que esa fue la causa de la muerte de las amigas. Además informó que se investigará también las redes sociales que utilizaban las adolescentes, ya que algunos vecinos señalaron que habrían anticipado el desenlace en Facebook. "Todo es de materia investigativa, también este punto", advirtió.

Por último, Farah dijo que los cuerpos de Luján y Yanina ya fueron entregados a sus familiares, y volvió a señalar que no descarta ninguna línea investigativa ni hipótesis sobre la muerte de las adolescentes.

Fig. 1. Noticia de El Tribuno, 17/07/2012, 15:58 hs.

M A C R S O E M S Á T N R T U I C C T A U R A	LINK: https://www.eltribuno.com/salta/nota/2012-7-17-15-58-0--las-muertes-datan-de-24-a-28-horas-antes-de-encontrarse-los-cuerpos			
	TÍTULO	Las muertes datan de 24 a 28 horas antes de encontrarse los cuerpos		
	BAJADA O SUBTÍTULO	El magistrado no descarta ninguna hipótesis y hay varias líneas investigativas		
	FECHA	17/07/2012		
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se informan datos de la autopsia y que la causa sigue caratulada como "muerte dudosa".		
		QUE	Hora del deceso, se descarta violación, lesiones y embarazo	
		QUIEN	El Juez Interviniente	
		CUANDO		
		POR QUÉ	Investigación en curso, en búsqueda de determinar causas de la muerte y carátula de la causa	
		DÓNDE		
		CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
			SI	Se hace mención al hallazgo de los cuerpos en el Río Ancho y la manera en que estaban dispuestos
		SUCESOS SECUNDARIOS	Se mencionan futuras pericias (celular y redes sociales)	

E S T I L O		LEGITIMA	OTRO MEDIO		
	FUENTES		OFICIAL	X	El Juez interviniente el la investigación
		RUMOR	VOCES		
		VEROSIMIL	X		
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	"carátula", "línea investigativa", "materia investigativa", "magistrado", "muerte dudosa", "autopsia", "cadáveres", "peritaje", "abuso"		
		RECURSOS DRAMATIZANTES	NO		
	REDUNDANCIA	NO			
	FACIL LECTURA	NO. La información está desordenada y no se especifica en qué contexto se obtuvieron esas declaraciones del Juez			

R R R E E E S S C P O D O E M E N C E S T N L A O D A B A I A C O L I M I O S D L N A A E D S S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		SI	2 VECES
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		SI	"No es de fácil acceso para llegar al lugar donde se encontraban los cadáveres", "Ambas colgaban de una sola soga. Estaban separadas una de la otra unos 10 centímetros aproximadamente. En un mismo árbol y en una misma rama"
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		SI	"algunos vecinos señalaron que habrían anticipado el desenlace en Facebook"
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		NO	
	LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO	
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO		

La noticia aporta mucha información relevante del caso pero es desordenada en su desarrollo debido a que la información no está organizada jerárquicamente y los párrafos no están conectados entre sí. Su lectura no es fácil debido a la ausencia de edición y producción periodística, sin embargo, en un análisis global su significado es legible. No cita la fuente de donde el medio obtuvo las declaraciones del Juez y brinda los datos como si fueran de primera mano.

Juez Farah: “Los cuerpos llevaban entre 24 y 28 horas sin vida”

Justicia 17 de julio de 2012

En comunicación con FM Capital, el Juez de Instrucción Formal N°3 Pablo Farah, informó que la autopsia realizada a los cuerpos de Yanina Nüesch (16) y Luján Peñalva (19) finalizó alrededor de las 1:30 de la madrugada. Los resultados y otros datos.

En este sentido Farah indicó que no se observan signos de violencia ni violación, que se realizará un estudio toxicológico para determinar si tenían alguna sustancia en el organismo y que se descarta rotundamente que una de ellas haya estado embarazada. Se extrajeron tejidos y fluidos que serán analizados en Buenos Aires.

“Por la posición en la que se encontraban los cuerpos y el tiempo de desaparecidas, llevaban entre 24 y 28 horas de muertas”, señaló el Juez para luego agregar que, “presumimos que perdieron la vida el domingo por la tarde”.

En otro sentido Farah confirmó que cuando se produjo el hallazgo de las adolescentes, el cuerpo de una de ellas rozaba con sus pies el suelo y se observaba una impresión de barrida en la tierra (reflejo típico de defensa ante ahorcamiento) y que se secuestró una cartera en la que encontraron un teléfono celular.

“Vamos a realizar el cotejo de huellas digitales en el teclado del aparato y vamos a realizar un análisis de lo que fueron las llamadas y mensajes de textos que se hicieron y recibieron del aparato”, adelantó el Juez.

Finalmente se informó que la causa por el momento está caratulada como muerte dudosa, que no se descarta ninguna hipótesis y que se citará al tío de una de las víctimas a prestar declaración y que aporte los datos que tiene para ser analizados.

Fuente: FM Capital

Fig. 2. Noticia de Informaté Salta, Justicia, 17/07/2012

M A C R O E M S Á T R I C U R A	LINK: https://informatosalta.com.ar/contenido/47851/juez-farah-los-cuerpos-llevaban-entre-24-y-28-horas-sin-vida		
	TÍTULO	Juez Farah: "Los cuerpos llevaban entre 24 y 28 horas sin vida"	
	BAJADA O SUBTÍTULO	En comunicación con FM Capital, el Juez de Instrucción Formal N°3 Pablo Farah, informó que la autopsia realizada a los cuerpos de Yanina Nüesch (16) y Luján Peñaña (19) finalizó alrededor de las 1:30 de la madrugada. Los resultados y otros datos.	
	FECHA	17/07/2012	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se informan datos de la autopsia y se detallan las pruebas encontradas en el lugar del hecho, también que la carátula sigue siendo muerte dudosa.	
	QUE	Hora del deceso, se descartó violación, lesiones y embarazo. Detalles de la forma en que encontraron los cuerpos y las pruebas encontradas en el lugar.	
	QUIEN	El Juez Interviniente	
	CUANDO	En comunicación con FM CAPITAL	
	POR QUÉ	Investigación en curso, en búsqueda de determinar causas de la muerte y carátula de la causa	
	DÓNDE	Vía telefónica	
	CONTEXUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se hace mención a que las jóvenes estaban desaparecidas antes del hallazgo de los cuerpos
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se mencionan futuras pericias (toxicológicas, huellas, de celular, fluidos y tejidos, testimonial).	

E S T I L O	OTRO MEDIO	X	FM CAPITAL
	LEGITIMA	OFICIAL	
	FUENTES	VOCES	
		RUMOR	
		VEROSIMIL	X
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA	
		BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA	REGULAR	
		MALA	
	ADJETIVACIÓN EXAGERADA	NO	
USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	"Juez de Instrucción Formal", "caratulada", "testigo", "autopsia", "estudio toxicológico", "tejidos y fluidos", "cotejo de huellas", "caratulada", "violación", "sustancia", "secuestró"	
	RECURSOS DRAMATIZANTES	NO	
	REDUNDANCIA	NO	
	FACIL LECTURA	SI. Estructura jerárquica bien definida	

R R R E E E S S C P P O D O E M E N C E S T N L A O D A B A I A C O L I M I O S D L N A A E D S S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO	Pero si aparece ahorcamiento
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	SI	"Farah confirmó que cuando se produjo el hallazgo de las adolescentes, el cuerpo de una de ellas rozaba con sus pies el suelo y se observaba una impresión de barrida en la tierra (reflejo típico de defensa ante ahorcamiento)"
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	NO	
	LENGUAJE SENSACIONALISTA	NO	
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO		

Informate Salta cita la fuente de donde obtuvo la información que genera la noticia. El cuerpo de ésta está estructurado adecuadamente debido a que los datos están ordenados por su relevancia y no de acuerdo al discurso de la voz de la que se obtuvo.



The image shows a screenshot of a news article from the website 'Que Pasa Salta'. The article is titled 'Farah: "Los cuerpos llevaban entre 24 y 48 horas sin vida"'. The date is 17 Jul 2012. The article text discusses a forensic report by Judge Pablo Farah regarding the bodies of Yanina Nuesch (16) and Luján Peñalva (19). It mentions that the bodies were found with signs of being dead for 24 to 48 hours and that there were no signs of violence or sexual assault. The article also mentions that the bodies were found in a room with a door that was open, and that there were signs of a struggle, such as a door being kicked in and a mobile phone found nearby. The article concludes by stating that the cause of death is currently classified as 'dubious death' and that further investigations are ongoing.

Nota 17 Jul 2012

Farah: “Los cuerpos llevaban entre 24 y 48 horas sin vida”

En comunicación con FM CAPITAL, el Juez de Instrucción Formal N°3 Pablo Farah informó que la autopsia realizada a los cuerpos de Yanina Nuesch (16) y Luján Peñalva (19) finalizó alrededor de las 1:30 de la madrugada.



En este sentido Farah indicó que no se observan signos de violencia ni violación, que se realizará un estudio toxicológico para determinar si tenían algún tóxico en el organismo, que se descarta rotundamente que una de ellas haya estado embarazada y que se extrajeron tejidos y fluidos que serán analizados en Buenos Aires.

“Por la posición en la que se encontraban los cuerpos y el tiempo de desaparecidas, llevaban entre 24 y 48 horas de muertas”, señaló el Juez para luego agregar que, “presumimos que perdieron la vida el domingo por la tarde”.

En otro sentido Farah confirmó que cuando se produjo el hallazgo de las adolescentes, el cuerpo de una de ella rozaba con sus pies el suelo y se observaba una impresión de barrida en la tierra (reflejo típico de defensa ante ahorcamiento) y que se secuestró una cartera en la que encontraron un teléfono celular.

“Vamos a realizar el cotejo de huellas digitales en el teclado del aparato y vamos a realizar un análisis de lo que fueron las llamadas y mensajes de textos que se hicieron y recibieron del aparato”, adelantó el Juez.

Finalmente se informó que la causa por el momento esta caratulada como muerte dudosa, que no se descarta ninguna hipótesis y que se citará al tío de una de las víctimas a prestar declaración y que aporte los datos que tiene para ser analizados.

Fuente: FM Capital 97.7

Fig. 3. Noticia de Que Pasa Salta, Mundo Bizarro, 17/07/2012

M A C R O E M S Á T R I C U C T A U R A	LINK: https://www.quepasasalta.com.ar/nota/noticia-19789/		
	TÍTULO	Farah: "Los cuerpos llevaban entre 24 y 48 horas sin vida"	
	BAJADA O SUBTÍTULO	En comunicación con FM CAPITAL, el Juez de Instrucción Formal N°3 Pablo Farah informó que la autopsia realizada a los cuerpos de Yanina Nuesch (16) y Luján Peñalva (19) finalizó alrededor de las 1:30 de la madrugada.	
	FECHA	17/07/2012	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se informan datos de la autopsia y se detallan las pruebas encontradas en el lugar del hecho, también que la carátula sigue siendo muerte dudosa.	
	QUE	Hora del deceso, se descarta violación, lesiones y embarazo. Detalles de la forma en que	
	QUIEN	El Juez Interviniente	
	CUANDO	En comunicación con FM CAPITAL	
	POR QUÉ	Investigación en curso, en búsqueda de determinar causas de la muerte y carátula de la causa	
	DÓNDE	Vía telefónica	
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se hace mención a que las jóvenes estaban desaparecidas antes del hallazgo de los cuerpos
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se mencionan futuras pericias (toxicológicas, huellas, de celular, fluidos y tejidos, testimonial).	

E S T I L O		OTRO MEDIO	X	FM CAPITAL
	FUENTES	LEGITIMA	OFICIAL	
		RUMOR		
		VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA		
			BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	
			MALA	
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	"Juez de Instrucción Formal", "caratulada", "testigo", "autopsia", "estudio toxicológico", "tejidos y fluidos", "cotejo de huellas", "caratulada", "violación", "sustancia",	
		RECURSOS DRAMATIZANTES	NO	
		REDUNDANCIA	NO	
	FACIL LECTURA	SI. Estructura jerárquica bien definida		
R R R E E E S S C P P O D O E M E N C E S T N L A O D A B A I A C O L I M I O S D L N A A E D S S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		NO	Pero si aparece ahorcamiento
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		SI	"Farah confirmó que cuando se produjo el hallazgo de las adolescentes, el cuerpo de una de ella rozaba con sus pies el suelo y se observaba una impresión de barrida en la tierra (reflejo típico de defensa ante ahorcamiento)"
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		NO	
LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO		
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO		

La publicación de Que Pasa Salta es idéntica a la de Informato Salta salvo en un aspecto: discrepan al informar la cantidad de horas que llevaban muertas la jóvenes al momento del hallazgo de los cuerpos; El Tribuno e Informato Salta establecen que son de 24 a 28 horas mientras que en este medio se informa que son de 24 a 48 hs. (dato presente en el título y en el segundo párrafo).

Al comparar las tres noticias se vislumbra que todas aportan de forma objetiva los mismos datos oficiales, dos de ellas de manera casi idéntica, por lo que queda al descubierto que uno de los dos medios reprodujo la noticia del otro y queda establecida la duda acerca de cuál de las tres informaciones es la cierta respecto a la cantidad de horas que llevaban muertas.

El uso del lenguaje es formal y objetivo. La presencia de algunos vocablos jurídicos-criminalísticos es concordante por la naturaleza del hecho; sin embargo, en un nivel de coherencia y significado global esto no perjudica su interpretación ni desvirtúa o perjudica el mensaje ya que es legible aunque el lector desconozca algunos vocablos.

Con respecto a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (2000), ninguna de las tres noticias cumple en su totalidad con lo sugerido para las publicaciones sobre suicidios.

POLICIALES

Ordenaron el archivo de la causa por la muerte de Luján Peñalva y Yanina Nuesch

11 DE FEBRERO 2014 - 14:24 Lo ordenó el juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia.

El juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nuesch y María Luján Peñalva "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".

María Luján Peñalva y Yanina Nuesch fueron vistas por última vez el 14 de julio de 2012 en las inmediaciones del barrio que habitaban y sus cuerpos aparecieron pendientes de una soga el día 16, en Finca El Carmen.

Desde ese momento la Justicia salteña investigó el hecho como "muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y María Luján Peñalva".

En la resolución se destacó que, los dictámenes científicos permitieron comprobar que tanto María Luján como Yanina llegaron al lugar caminando "no constatándose la presencia de tercero alguno". Se descartó también la existencia de agresiones físicas o ataques sexuales en el período comprendido entre el 14 de julio al mediodía y el momento del deceso.

La causa del deceso, según la autopsia, fue "asfixia por ahorcadura". El dictamen fue corroborado por los estudios de anatomopatología. Una pericia conjunta a su vez arribó a la conclusión de que la causa de muerte es: "suicidio por ahorcamiento" y "causa compatible con la causa muerte por ahorcamiento respectivamente".

El juez también ordenó, como parte de la tarea de investigación, la realización de una autopsia psicológica que permitió determinar el perfil tanto de Yanina como de María Luján.

Otra autopsia psicológica realizada por el perito de la familia Peñalva concluyó en sentido idéntico en relación con una de las víctimas (Yanina) en cuando "a la clara presencia de un síndrome depresivo ansioso junto a una ideación "tanática egodistónica". Esta conclusión se proyecta a la causa de muerte de la segunda de las víctimas, María Luján, según valoró el magistrado.

Es así que el juez, a la luz de las numerosas diligencias ordenadas en la investigación advirtió que ellas "no arrojan ningún dato que permita aseverar aún en grado de posibilidad la existencia de un nexo de causalidad entre el óbito de Yanina Nüesch y Luján Peñalva y la acción de un tercero, en tanto, valoradas a la luz de las reglas de la sana crítica racional, indican con un muy relevante predominio que el deceso de las adolescentes ha sido consecuencia de una decisión personal, libre y voluntaria tomada por cada una de ellas."

Fig. 4. Noticia de El Tribuno, Policiales, 11/02/2014, 14:24 hs.

E S T I L O			OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X	Judicial, sin citar
	FUENTES		VOCES		
		RUMOR			
		VEROSIMIL			
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA	X		Redundancia respecto al deceso y la forma en que sucedió, exceso de tecnicismos
			BUENA		
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	X	El suceso en sí es importante, el enfoque contamina el mensaje
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			
USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación", "muerte dudosa", "resolución dictámenes científicos", "deceso", "autopsia", "asfixia por ahorcadura", "dictamen", "anatomopatología", "pericia conjunta", "autopsia psicológica", "perfil", "síndrome depresivo ansioso junto a una ideación tanática egodistónica", "óbito"	
	RECURSOS DRAMATIZANTES			Abundantes tecnicismos y referencias a la forma en que ocurrieron las muertes	
	REDUNDANCIA			Referencias a la forma en que ocurrieron las muertes	
	FACIL LECTURA			NO, se necesitan competencias lingüísticas de carácter judicial, psiquiátricas y psicológicas	
R E C O M E N D A C I O N E S P E C I F I C A D O S		APARECE LA PALABRA SUICIDIO	SI		"pendiente de una soga", "asfixia", "suicidio por ahorcamiento", "muerte por ahorcamiento", "deceso...consecuencia de una decisión personal"
		DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	SI		Brinda detalles de la muerte desde la forma en que se encontraron los cuerpos hasta explica como las jóvenes se quitaron la vida
		MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	SI		síndrome depresivo ansioso junto a una ideación "tanática egodistónica"
		SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	SI		describe perfil psicológico
		SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	SI		"deceso...consecuencia de una decisión personal"
		SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	SI		"deceso...consecuencia de una decisión personal"
		SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO		
		EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	SI		"deceso...consecuencia de una decisión personal"
		APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO		
		APARECE FOTO DEL SUICIDA	NO		
	LENGUAJE SENSACIONALISTA	SI			
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO			

El uso excesivo de tecnicismos hace difícil la lectura de esta noticia que de forma redundante acentúa los resultados de distintas pericias, especificando la manera mecánica en que las jóvenes perdieron la vida, incumpliendo así también con las recomendaciones de la OMS (2000). Transcribe textualmente partes del documento judicial que resuelve el archivo de la causa, pasando por alto que muy pocos lectores tienen las competencias necesarias para interpretar lo expresado.

El documento judicial exige el uso de un léxico y narrativa que no se corresponden con el estilo periodístico por lo que el periodista debe adecuar el contenido para su difusión. Tiene superestructura de noticia pero su tratamiento no es el adecuado. No se cita la fuente oficial pero por su índole es de origen judicial. El enfoque, a pesar de que la información es verídica y fue transcrita textualmente, es sensacionalista por la manera en que se refiere al deceso.

Archivaron la causa por la muerte de Luján Peñalva y Yanina Nuesch

Policiales 11 de febrero de 2014

El motivo de la decisión tomada por el juez Pablo Arancibia se debe a que "el hecho denunciado no encuadra en una figura penal".

El juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nuesch y María Luján Peñalva "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".

María Luján Peñalva y Yanina Nuesch fueron vistas por última vez el 14 de julio de 2012 en las inmediaciones del barrio que habitaban y sus cuerpos aparecieron pendientes de una soga el día 16, en Finca El Carmen.

En la resolución se destacó que los dictámenes científicos permitieron comprobar que tanto María Luján como Yanina llegaron al lugar caminando sin constatar la presencia de otra persona.

Asimismo se descartó la existencia de agresiones físicas o ataques sexuales en el período comprendido entre el 14 de julio al mediodía y el momento del deceso.

El juez a la luz de las numerosas diligencias ordenadas en la investigación advirtió que las mismas no arrojan ningún dato que permita aseverar ni siquiera en grado de posibilidad la existencia de un tercero en las haya asesinado.

Fuente: Parte de Prensa Poder Judicial

Fig. 5. Noticia de Informato Salta, Policiales, 11/02/2014

M A C R O E M S Á T N R T U I C C T A U R A	LINK: https://informatosalta.com.ar/contenido/28219/archivaron-la-causa-por-la-muerte-de-lujan-penalva-y-yanina-nuesch			
	TÍTULO	Archivaron la causa por la muerte de Luján Peñalva y Yanina Nuesch		
	BAJADA O SUBTÍTULO	El motivo de la decisión tomada por el juez Pablo Arancibia se debe a que "el hecho denunciado no encuadra en una figura penal".		
	FECHA	11/02/2014		
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	El juez interviniente mediante resolución judicial ordenó el archivo de la causa por no tratarse de un asesinato		
	QUE	Archivo de la causa		
	QUIEN	El Juez		
	CUANDO			
	POR QUÉ	Por no existir pruebas que indiquen lo contrario		
	DÓNDE			
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	SI	
				Se marca el inicio de la investigación especificando fechas y algunos resultados de las pericias que se realizaron
	SUCESOS SECUNDARIOS			

E S T I L O			OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X	Parte de Prensa del Poder Judicial
	FUENTES		VOCES		
		RUMOR			
		VEROSIMIL	X		
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación", "resolución dictámenes científicos", "figura penal", "deceso"
		RECURSOS DRAMATIZANTES			
	REDUNDANCIA				
	FACIL LECTURA			SI	
R E C O M P E N S A D A B I O S L I D A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		NO	"pendiente de una soga"	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		NO		
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO		
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO		
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO		
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO		
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO		
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO		
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO		
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		NO		
	LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO		
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO			

Esta noticia cita la fuente oficial, un parte de prensa del poder judicial, y hace una breve reseña de las pericias, con una superestructura adecuada; informa sobre el archivo de la causa por no haberse tratado de un asesinato. No usa la palabra suicidio, solo refiere a la forma en que se encontraron los cuerpos. En contraste con la noticia anterior es más legible y adecuada en su tratamiento por su enfoque y por la supresión de información accesorio o innecesaria para la producción del mensaje.

Archivaron la causa por la muerte de Luján Peñalva y Yanina Nuesch

El juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nuesch y María Luján Peñalva "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".

María Luján Peñalva y Yanina Nuesch fueron vistas por última vez el 14 de julio de 2012 en las inmediaciones del barrio que habitaban y sus cuerpos aparecieron pendientes de una soga el día 16, en Finca El Carmen.

En la resolución se destacó que los dictámenes científicos permitieron comprobar que tanto María Luján como Yanina llegaron al lugar caminando sin constatar la presencia de otra persona.

Asimismo se descartó la existencia de agresiones físicas o ataques sexuales en el período comprendido entre el 14 de julio al mediodía y el momento del deceso.

El juez a la luz de las numerosas diligencias ordenadas en la investigación advirtió que las mismas no arrojan ningún dato que permita aseverar ni siquiera en grado de posibilidad la existencia de un tercero en las haya asesinado.

Fuente: FM Aries . 91.1

Fig. 6. Noticia de Que Pasa Salta, Judiciales, 11/02/2014

M A C R S O E M S Á T N R T I C C A U R A	LINK: https://www.quepasasalta.com.ar/nota/noticia-65328/		
	TÍTULO	Archivaron la causa por la muerte de Luján Peñalva y Yanina Nuesch	
	BAJADA O SUBTÍTULO	El juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nuesch y María Luján Peñalva "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".	
	FECHA	11/02/2014	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	El juez interviniente mediante resolución judicial ordenó el archivo de la causa por no tratarse de un asesinato	
		QUE	Archivo de la causa
		QUIEN	El Juez
		CUANDO	
		POR QUÉ	Por no existir pruebas que indiquen lo contrario
		DÓNDE	
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se marca el inicio de la investigación especificando fechas y algunos resultados de las pericias que se realizaron
	SUCESOS SECUNDARIOS		

E S T I L O			OTRO MEDIO	X	FM Aries 91.1
		LEGITIMA	OFICIAL		
	FUENTES		VOCES		
		RUMOR			
		VEROSIMIL	X		
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación", "resolución dictámenes científicos", "figura penal"
		RECURSOS DRAMATIZANTES			
	REDUNDANCIA				
	FACIL LECTURA			SI	
R E C O M P E N S T A C I O N S A B I L I D A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		NO		"pendiente de una sogá"
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		NO		
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO		
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO		
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO		
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO		
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO		
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO		
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO		
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		NO		
	LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO		
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO		

Esta noticia es casi idéntica a la analizada de Informato Salta, pero se cita otra fuente, que seguramente extrajo la información publicada del parte de prensa judicial.

En la comparación de estas noticias se puede observar cómo con la misma fuente se pueden elaborar distintos mensajes. La noticia del portal de El Tribuno es casi una copia de la resolución judicial lo que la convierte hasta agresiva por el tono con el que se expide respecto al hecho. Sin embargo, las otras dos noticias son más moderadas en su discurso y el significado de su contenido es el mismo sin el tinte de morbo y con muchos menos tecnicismos innecesarios.

CASO YANINA Y LUJÁN

Caso Yanina y Luján: ordenaron reabrir la causa y seguirá la investigación

7 DE FEBRERO 2018 - 13:59 A fines de diciembre, el abogado de la familia Peñalva, Pedro García Castiella presentó un pedido para que la causa vuelva a ser analizada, fundamentado en informes científicos y criminológicos realizados en Estados Unidos y por parte de peritos salteños.

- [Una fiscal decide si reabre el caso de las dos amigas](#)



La jueza Mónica Mukdsí, vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio con competencia en Transición, dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva.

La causa había sido archivada el 6 de febrero de 2014 por el juez Instructor y su archivo fue confirmado el 7 de abril de 2014 por la Sala I del Tribunal de Impugnación. En este sentido la jueza consideró que "el auto de archivo tiene el carácter de cosa juzgada formal, esto es, no reviste naturaleza definitiva sino provisoria, y ello no obsta a que pueda proseguirse con la investigación siempre que surjan nuevos elementos relevantes que permitan al menos la posibilidad de modificar aquella solución".

Valoró las consideraciones efectuadas por la Fiscal Penal (I) al referir que la mecánica de la muerte no se encuentra específicamente determinada siendo varias las hipótesis posibles -si bien descarta el homicidio- entendiendo que no existe certeza definitiva de lo ocurrido, sino una mera probabilidad".

"Resulta ineludible, en este contexto, que el servicio de administración de justicia penal actualice su deber de investigación integral de los hechos y, de ese modo, esclarecer lo acontecido en relación a aspectos de la investigación que así lo ameriten y, por ende, intentar descartar o afirmar todas las hipótesis posibles de ocurrencia de los hechos", sostuvo la jueza.

Dispuso en ese sentido la producción de las nuevas diligencias investigativas solicitadas tendientes a incorporar elementos de prueba sobre el hecho, "las cuales se avizoran como pertinentes y cuya utilidad y eficacia probatoria se valorará oportunamente una vez producidas".

Además se ordenó la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa.

La jueza dispuso también dar intervención a la Unidad de Defensa Pública 6, aún cuando no haya imputada persona alguna "a los fines de garantizar el debido control de los actos procesales que se produzcan y en resguardo de la defensa en juicio".

El caso

A fines de diciembre, el abogado de la familia Peñalva, Pedro García Castiella presentó un pedido para que la causa vuelva a ser analizada, fundamentado en **Informes científicos y criminológicos realizados en Estados Unidos** y por parte de peritos salteños. "Hemos presentado todos los informes con valoraciones técnicas, físicas, geométricas y criminalísticas de la imposibilidad de la provocación del doble suicidio", había explicado el abogado.

El letrado se refería a un informe del Dr. Michael E. Berkland de Forensic Pieces Pensacola (Florida) de fecha 20 de noviembre pasado, correspondiente a los hallazgos iniciales de la muerte de Luján y de Yanina, basados en la revisión de los informes de la autopsia y en las fotografías de la escena de los hechos.

También incluyó en su solicitud a la Justicia, el informe realizado por los investigadores forenses M. Dawn Walkins y King Brown sobre la escena de los hechos. Este documento contiene 19 inquietudes formuladas a partir de haber revisado las fotografías y los informes, de haber hablado con la tía de Luján, Marisa Peñalva Chiricosta, y la prima de la joven, y luego de que un grupo de expertos forenses y dos criminólogos argentinos, Marcelo Fernando Ebber y Carlos Párraga, analizaran la escena donde fueron halladas sin vida las dos amigas.

Luján Peñalva y Yanina Nuesch fueron halladas sin vida el 11 de julio de 2012, en un descampado ubicado en detrás del barrio San Carlos. Las dos jóvenes estaban desaparecidas desde el la mañana del viernes 8 de julio y recién fueron encontradas colgadas de una misma cuerda en la tarde del lunes 11 de julio.

Fig. 7. Noticia de El Tribuno, 07/02/2018, 13:59 hs.

M A C R O E M S Á T N R T U I C C A R A	LINK: https://www.eltribuno.com/salta/nota/2018-2-7-13-50-0-caso-yanina-y-lujan-ordenaron-reabrir-la-causa-y-seguira-la-investigacion		
	TÍTULO	Caso Yanina y Luján: ordenaron reabrir la causa y seguirá la investigación	
	BAJADA O SUBTÍTULO	A fines de diciembre, el abogado de la familia Peñalva, Pedro García Castiella presentó un pedido para que la causa vuelva a ser analizada, fundamentado en informes científicos y criminológicos realizados en Estados Unidos y por parte de peritos salteños.	
	FECHA	07/02/2018	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva	
	QUE	Reapertura de la causa	
	QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido de abogado de Luján Peñalva basado en los informes de EEUU con conformidad del Fiscal	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se explica por qué se abrió la causa, menciona cuando fue archivada y cuando se confirmó el archivo. Amplía información en el subtítulo.
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se ordenaron nuevas pericias, la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa. interviene una Unidad de Defensa oficial a pesar de no haber imputado	

E S T I T U L O		OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X
	FUENTES		VOCES	
		RUMOR		
		VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA		
			BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	
			MALA	X
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	"perito", "vocal de Sala VI de Tribunal de Juicio con competencia en Transición", "Tribunal de Impugnación", "auto de archivo", "Unidad de Defensa N°6", "autopsia", "mecánica de la muerte"	
		RECURSOS DRAMATIZANTES	NO	
	REDUNDANCIA	SI. No usa sinónimos para referirse a la juez interviniente. En el subtítulo repite datos de los informes presentados por el abogado.		
	FACIL LECTURA	NO, transcribe textualmente la voz de la juez con tecnicismos. En el subtítulo la información no es relevante, no está bien organizada, el uso de nombres propios es innecesario y en último párrafo se brinda información errónea sobre la causa.		
R E C O M P E N S T A O C I M I O S L I N E A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		SI	"doble suicidio", "colgadas de la misma soga"
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		NO	
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		SI	
	LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO	
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO	

La noticia analizada es extensa, característica inusual del formato digital. Se transcriben frases textuales de la Jueza sin aportar información relevante y usando tecnicismos que dificultan la lectura. Es redundante con el uso de la palabra juez y con los datos de las pericias. Su estructura no está organizada correctamente, sus párrafos no están bien conectados y algunos no ofrecen información útil.

Asimismo, posee un subtítulo donde se citan nombres propios y aclaraciones que no suman al significado global. Allí se especifica sobre los informes que se aportaron a la justicia, realizados por incentivo de la familia Peñalva en Estados Unidos y por peritos particulares. Esta información podría ser considerada como antecedente porque corresponde a viejas publicaciones, pero de la manera en que está presentada en este caso no aporta a la macroestructura; se debería haber recurrido a la supresión o simplemente por medio de un hipertexto relacionarla con las publicaciones anteriores del portal.

El nombre de la jueza está mal escrito y en el último párrafo de la nota se consignan fechas del hecho que son erróneas porque las jóvenes desaparecieron el 14 de julio y fueron encontradas el 16 de julio de 2012.

Causa Yanina y Luján: La Justicia reabre la investigación por las nuevas pruebas

Justicia 07 de febrero de 2018

La jueza Mónica Mukdsi, vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio con competencia en Transición, dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva.



La causa había sido archivada el 6 de febrero de 2014 por el juez Instructor y su archivo fue confirmado el 7 de abril de 2014 por la Sala I del Tribunal de Impugnación. En este sentido la jueza consideró que "el auto de archivo tiene el carácter de cosa juzgada formal, esto es, no reviste naturaleza definitiva sino provisoria, y ello no obsta a que pueda proseguirse con la investigación siempre que surjan nuevos elementos relevantes que permitan al menos la posibilidad de modificar aquella solución".

Valoró las consideraciones efectuadas por la Fiscal Penal (1) al referir que la mecánica de la muerte no se encuentra específicamente determinada siendo varias las hipótesis posibles –si bien descarta el homicidio- entendiendo que no existe certeza definitiva de lo ocurrido, sino una mera probabilidad”.

“Resulta ineludible, en este contexto, que el servicio de administración de justicia penal actualice su deber de investigación integral de los hechos y, de ese modo, esclarecer lo acontecido en relación a aspectos de la investigación que así lo ameriten y, por ende, intentar descartar o afirmar todas las hipótesis posibles de ocurrencia de los hechos”, sostuvo la jueza.



Dispuso en ese sentido la producción de las nuevas diligencias investigativas solicitadas tendientes a incorporar elementos de prueba sobre el hecho, “las cuales se avizoran como pertinentes y cuya utilidad y eficacia probatoria se valorará oportunamente una vez producidas”.

Además se ordenó la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa.

La jueza dispuso también dar intervención a la Unidad de Defensa Pública 6, aún cuando no haya imputada persona alguna “a los fines de garantizar el debido control de los actos procesales que se produzcan y en resguardo de la defensa en juicio”.

Fig. 8. Noticia de Informato Salta, Justicia, 07/02/2018

M A C R S O E M S Á T N R T U C C T A R A	LINK: https://informatosalta.com.ar/contenido/143109/causa-yanina-y-lujan-la-justicia-reabre-la-investigacion-por-las-nuevas-pruebas			
	TÍTULO	Causa Yanina y Luján: La Justicia reabre la investigación por las nuevas pruebas		
	BAJADA O SUBTÍTULO	La jueza Mónica Mukdsi, vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio con competencia en Transición, dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva.		
	FECHA	07/02/2018		
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva		
		QUE	Reapertura de la causa	
		QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
		CUANDO	Para proseguir con la investigación porque la mecánica de la muerte no se encuentra específicamente determinada	
		POR QUÉ		
		DÓNDE		
		CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
			SI	Se explica por qué se abrió la causa, menciona cuando fue archivada y cuando se confirmó el archivo.
		SUCESOS SECUNDARIOS	Se ordenaron nuevas pericias, la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa. interviene una Unidad de Defensa oficial a pesar de no haber imputado	

E S T I L O		LEGITIMA	OTRO MEDIO		
	FUENTES		OFICIAL	X	Judicial, sin citar
		RUMOR			
		VEROSIMIL		X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"perito", "vocal de Sala VI de Tribunal de Juicio con competencia en Transición", "Tribunal de Impugnación", "auto de archivo", "Unidad de Defensa Nº6", "mecánica de la muerte"
			RECURSOS DRAMATIZANTES		NO
		REDUNDANCIA			SI. No usa sinónimos para referirse a la juez interviniente.
		FACIL LECTURA			NO, transcribe textualmente la voz de la juez con tecnicismos.
	R E C O M P E N D A B I L I D A D S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		NO	
		DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		NO	
MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO			
SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO			
SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO			
SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO			
SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO			
EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO			
APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO			
APARECE FOTO DEL SUICIDA		SI	2		
LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO			
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO			

La publicación de Informato Salta es muy similar a la del Diario El Tribuno, pero no tiene el subtítulo ni la información subsiguiente lo que hace que el suceso tratado en la noticia sea más preciso y delimitado. Supone de esta manera que el lector sabe qué

es lo que pasó antes o que, usando la disponibilidad característica de las publicaciones de los medios digitales, puede recurrir a las noticias anteriores con hacer solo un click en las palabras claves que por lo general aquellas que se sitúan al final de cada nota.

¿Se cae el pacto suicida?

7 Feb 2018

Con las nuevas pruebas, se reabre la investigación por la muerte de Luján y Yanina

Desde la Justicia provincial confirmaron que se analizarán los análisis efectuados por la familia Peñalva, en Estados Unidos.

La jueza de transición Mónica Mukdsi, dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva. La causa había sido archivada el 6 de febrero de 2014 por el juez Instructor y su archivo fue confirmado el 7 de abril de 2014 por la Sala I del Tribunal de Impugnación.

La magistrada consideró que *"el auto de archivo tiene el carácter de cosa juzgada formal, esto es, no reviste naturaleza definitiva sino provisorio, y ello no obsta a que pueda proseguirse con la investigación siempre que surjan nuevos elementos relevantes que permitan al menos la posibilidad de modificar aquella solución"*.

La familia de Luján Peñalva había solicitado la reapertura de la causa a partir del análisis realizado por peritos estadounidenses de distintos aspectos de la causa en los cuales concluyeron que no se había tratado de un pacto suicida sino de un doble homicidio. En la misma presentación se ofreció la declaración de un testigo de identidad reservada. Por ello, la jueza fijó audiencia para la presentación de dicho testigo.

Musdki Valoró las consideraciones efectuadas por la fiscal Inés Loyola, al referir que la mecánica de la muerte no se encuentra específicamente determinada siendo varias las hipótesis posibles —si bien descarta el homicidio— entendiéndose que no existe certeza definitiva de lo ocurrido, sino una mera probabilidad.

"Resulta ineludible, en este contexto, que el servicio de administración de justicia penal actualice su deber de investigación integral de los hechos y, de ese modo, esclarecer lo acontecido en relación a aspectos de la investigación que así lo ameriten y, por ende, intentar descartar o afirmar todas las hipótesis posibles de ocurrencia de los hechos", sostuvo la jueza.

En ese sentido la producción de las nuevas diligencias investigativas solicitadas tendientes a incorporar elementos de prueba sobre el hecho, *"las cuales se avizoran como pertinentes y cuya utilidad y eficacia probatoria se valorará oportunamente una vez producidas"*.

Ordenó además la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa.

La jueza dispuso también dar intervención a la Unidad de Defensa Pública 6, aún cuando no haya imputada persona alguna *"a los fines de garantizar el debido control de los actos procesales que se produzcan y en resguardo de la defensa en juicio"*.

Fig. 9. Noticia de Que Pasa Salta, 07/02/2018

M A C R S O E M S Á T N R T U C C T A R A	LINK: https://www.quepasasalta.com.ar/nota/noticia-192318/		
	TÍTULO	Con las nuevas pruebas, se reabre la investigación por la muerte de Luján y Yanina	
	BAJADA O SUBTÍTULO	Desde la Justicia provincial confirmaron que se analizarán los análisis efectuados por la familia Peñalva, en Estados Unidos.	
	FECHA	07/02/2018	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Se dispuso proseguir con la investigación en la causa por la muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nuesch y Luján Peñalva	
	QUE	Reapertura de la causa	
	QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
	CUANDO	Por pedido de la familia de Luján Peñalva basado en los infore de EEUU y con conformidad de la Fiscal	
	POR QUÉ		
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	Se explica por qué se abrió la causa, menciona cuando fue archivada y cuando se confirmó el archivo.
		SI	
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se ordenaron nuevas pericias, la indisponibilidad de la totalidad de los bienes secuestrados en la causa. interviene una Unidad de Defensa oficial a pesar de no haber imputado	

E S T I L O	OTRO MEDIO		
	LEGITIMA	OFICIAL	X Judicial
	FUENTES	VOCES	
	RUMOR		
	VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA	BUENA	X
		REGULAR	
		MALA	
	ADJETIVACIÓN EXAGERADA	NO	
USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	"perito", "vocal de Sala VI de Tribunal de Juicio con competencia en Transición", "Tribunal de Impugnación", "auto de archivo", "Unidad de Defensa N°6", "mecánica de la muerte"	
RECURSOS DRAMATIZANTES	NO		
REDUNDANCIA	NO		
FACIL LECTURA	SI, a pesar de los tecnicismos		

R E C O M P E N D A C I O S B I A O S L I N E A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	NO
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	NO
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	NO
LENGUAJE SENSACIONALISTA	NO	
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO	

Esta noticia se distingue de sus contemporáneas por la inclusión de un párrafo en donde se expone brevemente cómo fue que se llegó a la apertura de la causa, lo que hace más amena su lectura en una visión global. También cita textualmente los dichos

de la jueza, cuyo nombre se tipea mal de dos maneras: Mukdsi y Musdki. A su vez, aporta el nombre de la Fiscal, información ausente en las noticias sobre el suceso de El Tribuno e Informato Salta.

Al igual que la comparación anterior, es nuevamente el Diario El Tribuno el que incurre en el exceso contaminando el mensaje. No por mucho que se diga la noticia es más relevante, pero al ser El Tribuno un medio que también cuenta con edición impresa, sus notas suelen ser más extensas, marcando así un estilo personal, sumado al hecho que es el medio de mayor trascendencia o renombre por su trayectoria de los elegidos en este estudio. De igual manera, al estar mal escrito el apellido de la jueza en las tres noticias, queda al descubierto que usan la misma fuente (otro medio) o se copian el contenido entre ellos, debido a que es muy poco probable que de un parte oficial surja un error de esta índole.

A pesar de mostrar fotografías de las jóvenes y que en la publicación de El Tribuno se hace mención al suicidio y al mecanismo de la muerte, se cumplen todas las demás recomendaciones consignadas de la OMS (2000).

CASO YANINA Y LUJÁN

Ordenan una prueba crucial por la muerte Luján Peñalva y Yanina Nuesch

31 DE MAYO 2018 - 15:56 Las nuevas pericias serán realizadas por el mismo CIF, aunque con peritos de parte. La jueza Mónica Mukdsi investiga las inobservancias de algunos peritos del CIF.

• [Nuestra investigación no dejó dudas, es homicidio](#)



Miguel Escalante



El árbol de la verdad. Para los forenses extranjeros es imposible la mecánica propuesta por los peritos locales.

Mediante un decreto, la jueza de transición Mónica Mukdsi hizo lugar al **petitorio elevado por la querrela** en la causa reabierta de Luján Peñalva y Yanina Nuesch, caratulada hasta el momento como "supuesta muerte dudosa". Las jóvenes aparecieron ahorcadas en confusas circunstancias el 14 de julio de 2012. La causa fue reabierta a partir de una investigación paralela que se realizó en Estado Unidos.

En el extenso escrito la magistrada hizo lugar e intimó a las telefónicas a remitir todas las conversaciones y chats de los teléfonos relacionados con la causa y en los días en que se produjo el episodio que terminó con la vida de dos adolescentes en el barrio San Carlos. Además, ordenó que se ponga a disposición de la Justicia el listado de llamadas al 911 y a toda la fuerza provincial, y entre ellas a las personas más eficientes para que localicen a personas o personajes que en su momento intentaron dejar mensajes o entorpecieron la investigación y que los mismos sean puestos a disposición de la Justicia.

Entre estos personajes existen algunos con nombres y apellido, en tanto otros al parecer operaron bajo una identidad falsa, como una tal "Sol Giuliana" y un tal Nico Zarzuri.

Cabe aclarar que en su momento incluso se llegaron a falsificar chats amorosos y hacerlos públicos con la finalidad de anclar como móvil de la doble muerte "las cosas del querer".

La jueza ordenó también la búsqueda de material genético en la soga utilizada para provocar las muertes de las chicas.

En un interesante párrafo cita a declarar a peritos en genética del CIF y a otros para que expliquen sobre las muestras tomadas y las huellas de pisadas analizadas en su momento, y las diferentes conclusiones que se tienen sobre las mismas, pasado ya el tiempo.



Allí la jueza aclara que la ropa de Yanina Nüesch ya no existe en el depósito judicial, porque se las entregaron a los familiares a pesar de que la causa fue archivada pero no esclarecida. En ese punto el cotejo de huellas solo se podrá realizar mediante las fotografías que hubiera en el archivo.

En ese punto, el padre de Luján Peñalva señaló o denunció en su momento que de las cientos de fotografías que componían el trabajo criminalístico/forense, muchas de ellas son hoy inexistentes.

Al respecto, Marisa Peñalva, tía de Luján, señaló ayer que la ausencia llamativa de las prendas de una de las víctimas, sumada a la cremación inmediata de su cuerpo, son algunas de las aristas que muestran cuán direccionada estuvo la investigación desde un primer momento. "En el suéter de Yanina había una mancha de sangre y otros ADN. Esperemos que las muestras hayan sido conservadas", reflexionó.

La reconstrucción

En el decreto, la jueza de transición ordena a la policía un informe sobre el lugar del suceso, hoy. Si el árbol aún se conserva y su estado. Además, solicitó un informe sobre los caminos e ingresos hacia el lugar. Todo esto previo a ordenar la reconstrucción de la doble muerte, caratulada aún como muerte dudosa. Para los familiares de Luján Peñalva se trató de un doble homicidio, concepto que comparten forenses e investigadores de innegable jerarquía criminalística/forense. La reconstrucción de la doble muerte por ahorcamiento pendular con tracción de una sola cuerda es el punto de inflexión, el cénit de una puesta en escena que el peso de la ley y la Justicia pueden derribar con la ayuda de la tecnología y el conocimiento científico. Fuentes de la investigación foránea aseguraron que jamás se documentó un caso similar en los anales del crimen y que la mecánica sugerida en la investigación actual es científicamente imposible. Esa sola prueba tiene el peso suficiente como para hacer trizas cualquier hipótesis sostenida hasta el presente.

El CIF debe probar

Gustavo Peñalva, padre de Luján, aseguró que hubiera querido que las contrapruebas y las nuevas diligencias técnicas forenses las hubieran realizado personal de Criminalística y forenses de otras fuerzas, sobre todo federales.

El decreto de la jueza de transición hace lugar al pedido de la querrela pero ordena que todo lo concerniente a la nueva investigación pase por el CIF y sus peritos.

Aclara que esto no perjudica a las querellantes al proveer peritos de parte que serán aceptados tal como la ley vigente lo dispone.

Por la investigación tomó nuevos bríos y abrió esperanzas de verdad.

Fig. 10. Noticia de El Tribuna, 31/05/2018

M A C R O E M S Á T N R T U I C C T A U R A	LINK: https://www.eltribuno.com/salta/nota/2018-5-31-0-0-0-ordenan-una-prueba-crucial-por-la-muerte-lujan-penalva-y-yanina-nuesch		
	LINK DEL VIDEO: https://www.youtube.com/watch?time_continue=23&v=6Kzn8re64Qc&feature=emb_logo		
	TÍTULO	Ordenan una prueba crucial por la muerte Luján Peñalva y Yanina Nuesch	
	BAJADA O SUBTÍTULO	Las nuevas pericias serán realizadas por el mismo CIF, aunque con peritos de parte. La jueza Mónica Mukdsi investiga las inobservancia de algunos peritos del CIF.	
	FECHA	31/05/2018	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	La juez ordena nuevas pericias a raíz de petitorio de la querrela a cargo del CIF	
	QUE	intima a las telefónicas a remitir conversaciones y chats, pide lista de llamadas al 911 o a fuerza policial, se localice a posibles entorpecedores de la investigación, búsqueda de material genético en la sogá, citar a peritos del CIF, informe de los accesos al lugar	
	QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido de la familia de Luján Peñalva basado en los inforos de EEUU	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se menciona el hallazgo de los cuerpos con fecha errónea, pericias anteriores, la destrucción de pruebas, la reapertura de la causa y la existencia de pruebas que pretendían desviar la investigación
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se anuncia futura reconstrucción del hecho y que las nuevas pericias admiten peritos de parte	

E S T I L O		OTRO MEDIO			
		LEGITIMA	OFICIAL	X	Judicial
	FUENTES		VOCES		
		RUMOR			
		VEROSIMIL	X		
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"perito", "querrela", "material genético", "ahorcamiento pendular con tracción de una sola cuerda", "decreto", "perito de parte"
		RECURSOS DRAMATIZANTES			NO
	REDUNDANCIA			NO	
	FACIL LECTURA			SI	

R E C O M P E N D A O C O B I A O S L I N E S D E A A D S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	SI	"ahorcamiento pendular con tracción de una sola cuerda"
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	SI	"jamás se documentó un caso similar"
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	NO	Pero si del lugar del hecho: árbol con sogá
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO	

Esta es la primera noticia analizada hasta este punto que muestra producción periodística; es una nota de autoría ya que está expreso el nombre del profesional que la redactó. Es extensa en su contenido, con párrafos largos y exceso de información

que podría haber sido publicada en distintos momentos. Refuerza su contenido con material multimedia (video). Su lectura es fácil considerando la redacción y organización interna de contenidos.

Sin embargo, considerando que la publicación es leída en la pantalla de un móvil o de una computadora, su formato no sería el más adecuado.

Se usan tecnicismos innecesarios al referirse a la muerte de las jóvenes lo que va en contra de las recomendaciones de la OMS (2000), como también sucede con la mención respecto a que es un hecho único en su especie, ya que no existen registros de suicidios de estas mismas características, y el uso de la fotografía del árbol del lugar del hecho con las sogas colgando. Una vez más se encuentran datos erróneos del caso cuando se mencionan los antecedentes del suceso, cuestión que pocos lectores podrían notar; sin embargo, perjudica la veracidad y seriedad de la publicación, no así su mensaje.

Caso Peñalva-Nüesch: nuevos peritajes estarán en manos del CIF

Justicia 31 de mayo de 2018

La Jueza Mónica Mukdsi dio lugar al petitorio de la familia de Peñalva para trabajar en la toma de nuevas pruebas. Solicitó a las empresas telefónicas lista de llamados y chats, listado de llamadas al 911.



Según publica *El Tribuno*, mediante un decreto la jueza Mónica Mukdsi hizo lugar al petitorio elevado por la familia de Luján Peñalva en la causa reabierto de Luján Peñalva y Yanina Nüesch, caratulada hasta el momento como "supuesta muerte dudosa".

En este escrito, la magistrado hizo lugar, e intimó a las telefónicas a remitir todas las conversaciones y chats de los teléfonos relacionados con la causa y en los días en que se produjo el episodio que terminó con la vida de dos adolescentes en el barrio San Carlos, cuando fueron encontradas sin vida en confusas circunstancias el 14 de julio de 2012.

chats de los teléfonos relacionados con la causa y en los días en que se produjo el e con la vida de dos adolescentes en el barrio San Carlos, cuando fueron encontradas circunstancias el 14 de julio de 2012.

Además, ordenó que se ponga a disposición de la Justicia el listado de llamadas al 91 provincial. Sumado a esto también solicita se localicen a personas o personajes con "Zarzurí" que en su momento intentaron dejar mensajes o entorpecieron la investiga

Las prendas de Yanina no están en la Justicia

La jueza, aclara que la ropa de Yanina Nuesch ya no existe en el depósito judicial, por entregaron a los familiares a pesar de que la causa fue archivada pero no esclarecida. cotejo de huellas solo se podrá realizar mediante las fotografías que hubiera en el ai

Otras de las pericias ordenadas por Mukdsi, es la búsqueda de material genético en provocar las muertes de las chicas. También cita a declarar a peritos en genética del expliquen sobre las muestras tomadas, huellas de pisadas analizadas en su momen conclusiones que se tienen sobre las mismas, pasado ya el tiempo.



Fig. 11. Noticia de Que Pasa Salta, Justicia, 31/05/2018

M A C R O E M S Á N T R I C C U R A	LINK: https://informatesalta.com.ar/contenido/155244/caso-penalva-nuesch-nuevos-peritajes-estaran-en-manos-del-cif		
	TÍTULO	Caso Peñalva-Nüesch: nuevos peritajes estarán en manos del CIF	
	BAJADA O SUBTÍTULO	La Jueza Mónica Mukdsi dio lugar al petitorio de la familia de Peñalva para trabajar en la toma de nuevas pruebas. Solicitó a las empresas telefónicas lista de llamados y chats, listado de llamadas al 911.	
	FECHA	31/05/2018	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	La juez ordena nuevas pericias a raíz de petitorio de la querella a cargo del CIF	
	QUE	intima a las telefónicas a remitir conversaciones y chats, pide lista de llamadas al 911 o a fuerza policial, se localice a posibles entorpecedores de la investigación, búsqueda de material genético en la sogá, citar a peritos del CIF	
	QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido de la familia de Luján Peñalva	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se menciona el hallazgo de los cuerpos con fecha errónea, pericias anteriores, la destrucción de pruebas, la reapertura de la causa y la existencia de pruebas que pretendían desviar la investigación
	SUCESOS SECUNDARIOS	Se anuncia futura reconstrucción del hecho	

E S T I L O	OTRO MEDIO	X	El Tribuno
	LEGITIMA	OFICIAL	
	FUENTES	VOCES	
	RUMOR		
	VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA	BUENA	X
		REGULAR	
		MALA	
	ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS	
			"perito", "querella", "material genético", "decreto"
RECURSOS DRAMATIZANTES		NO	
REDUNDANCIA		NO	
FACIL LECTURA		SI	

R E C O M P E N S A O C I M I O S L I N E A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	NO	
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	SI	Y del arbol con la sogá
	LENGUAJE SENSACIONALISTA	NO	
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO		

Esta noticia es una edición desprolija de la nota de El Tribuno. Se cita la publicación de donde se extrae la información, pero solo se modifican algunos aspectos usando conectores distintos y dejando palabras sueltas como "las prendas de Yanina...". También cambia la organización de los párrafos que usó el periodista del otro medio,

lo que deja entrever que con ánimos de poder transmitir la misma información solo se suprimió y modificó ciertas construcciones de la publicación citada. Más allá de que intenta dar los mismos datos, y que la lectura no resulta dificultosa, es solo una copia distorsionada de la publicación de la fuente. También usa la fotografía del árbol, y con esto no respeta una de las recomendaciones de la OMS (2000).

¿Qué les pasó?

31 Me

¿Cómo murieron Luján y Yanina? Ordenan nuevas pruebas para resolver el caso

La jueza Mónica Mukdsi investiga la inobservancia de algunos peritos del CIF.



Mediante un decreto, la jueza de transición Mónica Mukdsi hizo lugar al petitorio elevado por la querrela en la causa reabierta de Luján Peñalva y Yanina Nuesch, caratulada hasta el momento como "supuesta muerte dudosa". Las jóvenes aparecieron ahorcadas en confusas circunstancias el 14 de julio de 2012. La causa fue reabierta a partir de una investigación paralela que se realizó en Estado Unidos.

En el extenso escrito la magistrada hizo lugar e intimó a las telefónicas a remitir todas las conversaciones y chats de los teléfonos relacionados con la causa y en los días en que se produjo el episodio que terminó con la vida de dos adolescentes en el barrio San Carlos.

Además, ordenó que se ponga a disposición de la Justicia el listado de llamadas al 911 y a toda la fuerza provincial, y entre ellas a las personas más eficientes para que localicen a personas o personajes que en su momento intentaron dejar mensajes o entorpecieron la investigación y que los mismos sean puestos a disposición de la Justicia.

Entre estos personajes existen algunos con nombres y apellido, en tanto otros al parecer operaron bajo una identidad falsa, como una tal 'Sol Giuliana' y un tal Nico Zarzuri.

Cabe aclarar que en su momento incluso se llegaron a falsificar chats amorosos y hacerlos públicos con la finalidad de anclar como móvil de la doble muerte "las cosas del querer".

La jueza ordenó también la búsqueda de material genético en la soga utilizada para provocar las muertes de las chicas.

En un interesante párrafo cita a declarar a peritos en genética del CIF y a otros para que expliquen sobre las muestras tomadas y las huellas de pisadas analizadas en su momento, y las diferentes conclusiones que se tienen sobre las mismas, pasado ya el tiempo.

Allí la jueza aclara que la ropa de Yanina Nuesch ya no existe en el depósito judicial, porque se las entregaron a los familiares a pesar de que la causa fue archivada pero no esclarecida. En ese punto el cotejo de huellas solo se podrá realizar mediante las fotografías que hubiera en el archivo.

En ese punto, el padre de Luján Peñalva señaló o denunció en su momento que de las cientos de fotografías que componían el trabajo criminalístico/forense, muchas de ellas son hoy inexistentes.

Al respecto, Marisa Peñalva, tía de Luján, señaló ayer que la ausencia llamativa de las prendas de una de las víctimas, sumada a la cremación inmediata de su cuerpo, son algunas de las aristas que muestran cuán direccionada estuvo la investigación desde un primer momento. "En el suéter de Yanina había una mancha de sangre y otros ADN. Esperemos que las muestras hayan sido conservadas", reflexionó.

Fig. 12. Noticia de Que Pasa Salta, Policiales, 31/05/2018

M A C R S O E M S Á T N R T U C C T A U R A	LINK: https://www.quepasasalta.com.ar/nota/190071-como-murieron-lujan-y-yanina-ordenan-nuevas-pruebas-para-resolver-el-caso/		
	TÍTULO	¿Cómo murieron Luján y Yanina? Ordenan nuevas pruebas para resolver el caso	
	BAJADA O SUBTÍTULO	La jueza Mónica Mukdsi investiga las inobservancia de algunos peritos del CIF.	
	FECHA	31/05/2018	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	La juez ordena nuevas pericias a raíz de petitorio de la querrela	
	QUE	intima a las telefónicas a remitir conversaciones y chats, pide lista de llamadas al 911 o a fuerza policial, se localice a posibles entorpecedores de la investigación, búsqueda de material genético en la soga, citar a peritos del CIF	
	QUIEN	La Juez "Mukdsi" (nombre mal escrito, es Mudski)	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido de la familia de Luján Peñalva	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se menciona el hallazgo de los cuerpos con fecha errónea, pericias anteriores, la destrucción de pruebas, la reapertura de la causa y la existencia de pruebas que pretendían desviar la investigación
	SUCESOS SECUNDARIOS		

E S T I L O			OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X	la información se reviste de carácter oficial pero por su parecido fue obtenida de El Tribuno
	FUENTES		VOCES		
		RUMOR			
		VEROSIMIL	X		
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA			
			BUENA	X	
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR		
			MALA		
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA			NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS			"perito", "querella", "material genético", "decreto"
		RECURSOS DRAMATIZANTES			NO
	REDUNDANCIA			NO	
	FACIL LECTURA			SI	
R E C O M E N D A C I O N E S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO			NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)			NO	
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL			NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA			NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO			NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA			NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES			NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO			NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA			NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA			SI	
	LENGUAJE SENSACIONALISTA			NO	
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA			NO	

Esta publicación es una copia reducida en su extensión de la publicación de El Tribuno. Solo suprime los dos últimos subtítulos y no publica la fotografía del árbol, respeta así todas las recomendaciones de la OMS (2000).

De esta comparación surge uno de los principales problemas de los portales digitales, que por la inmediatez y la necesidad de estar a la misma altura de otros medios, publican noticias desprolijas solo por cumplir con la agenda. La publicación de El Tribuno es una producción periodística cuyo formato es compatible con la edición impresa y no con la digital, por su extensión y abundancia de información que podría haber sido desmenuzada en varias publicaciones en el mismo día.

POLICIALES

Designaron a dos nuevos fiscales para investigar la muerte de Yanina y Luján Peñalva

26 DE JUNIO 2019 - 15:04 Se trata de la fiscal María Luján Soderó y Pablo Rivero. El pedido de cambio había sido solicitado por familiares de Peñalva tal cual lo anticipó El Tribuno.

• [Cambio de carátula y de fiscal en el caso Luján Peñalva](#)



El procurador general de la Provincia, Abel Cornejo, resolvió afectar a los fiscales María Luján Sodero y Pablo Rivero a la investigación iniciada por la muerte de Luján Peñalva, ocurrida en julio de 2012. Este martes recibió al padre y la tía de Luján, quienes acordaron presentar un informe con los hechos más relevantes y solicitaron el cambio de fiscal. Información que ya había anticipado diario El Tribuno.



Lugar donde encontraron los cuerpos de las adolescentes

La decisión del Procurador respondió a un pedido concreto realizado por Gustavo y Marisa Peñalva, quienes solicitaron que se refuerce la investigación con nuevos fiscales. Hasta ahora, intervino la fiscal de Transición, María Inés Loyola.

El lunes 16 de julio de 2012, Luján Peñalva, de 19 años y Yanina Nüesch, de 16, aparecieron colgadas de una misma soga en un árbol ubicado en un descampado, en Finca del Carmen, ubicada en la zona sur de la ciudad. Estaban desaparecidas desde el sábado 14. Desde ese momento, se investigó el hecho como "muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva".

En febrero de 2014, el entonces juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".

En abril de ese mismo año, la Sala I del Tribunal de Impugnación, integrada entonces por los jueces Abel Fleming y Adolfo Figueroa, rechazó un recurso de apelación y confirmó el archivo de las actuaciones.

Fig. 13. Noticia de El Tribuno, Policiales, 26/06/2019

M A C R O E M S Á N T R I C T U R A	LINK: https://www.eltribuno.com/salta/nota/2019-6-26-10-35-0-designaron-a-dos-nuevos-fiscales-para-investigar-la-muerte-de-yanina-y-lujan-penalva		
	TÍTULO	Designaron a dos nuevos fiscales para investigar la muerte de Yanina y Luján Peñalva	
	BAJADA O SUBTÍTULO	Se trata de la fiscal María Luján Sodero y Pablo Rivero. El pedido de cambio había sido solicitado por familiares de Peñalva tal cual lo anticipó El Tribuno.	
	FECHA	26/06/2019	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Designación de dos nuevos fiscales para la investigación	
	QUE	Designan nuevos fiscales en la causa para reforzar la investigación	
	QUIEN	El procurador de la provincia Abel Cornejo	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido del padre y la tía de Luján Peñalva	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se menciona la reunión entre el procurador y la familia y se hace breve reseña cronológica del suceso: desaparición, hallazgo de las jóvenes, investigación, archivo, conformidad del Tribunal de Impugnación
	SUCESOS SECUNDARIOS	La familia se comprometió a aportar informes con los hechos mas relevantes	

E S T I L O		OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X
	FUENTES		VOCES	
		RUMOR		
		VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA		
			BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	
			MALA	
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS		"figura penal", "recurso de apelación"

R E C O M P E N D A C I O S L I N E A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	SI	Colgadas de la misma soga y foto ilustrativa
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	SI	y del árbol con la soga y una joven poniendo su cuello
	LENGUAJE SENSACIONALISTA	NO	
	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA	NO	

La redundancia, como recurso periodístico, es la característica más sobresaliente de esta publicación que menciona tres veces la reunión que mantuvo la familia de Luján con el Procurador de la Provincia de Salta. La publicación es clara, posee una reseña

cronológica escueta pero efectiva que permite ubicar el suceso principal (la designación de los nuevos fiscales) en una línea de tiempo desde el hallazgo de los cuerpos, haciendo entendible la evolución de la causa judicial, refrescando la memoria del lector por la cantidad de años que pasaron desde el inicio de este proceso. El uso de la fotografía incluida es indebido, agresivo, innecesario e irresponsable, porque se observa a un joven simulando cómo se colocaron la soga. Esto le da un tinte sensacionalista a esta noticia que desobedece a las recomendaciones de la OMS (2000).

Luján Peñalva: Dos fiscales investigarán la muerte de la joven ocurrida en 2012

Justicia 26 de junio de 2019

La decisión la tomó el procurador de la provincia Abel Cornejo tras una reunión con el padre y la tía de la joven.



El procurador general de la Provincia, **Abel Cornejo**, resolvió afectar a los fiscales **María Luján Soderó** y **Pablo Rivero** a la investigación iniciada por la muerte de **Luján Peñalva**, ocurrida en julio de 2012. Este martes recibió al padre y la tía de Luján, quienes acordaron presentar un informe con los hechos más relevantes, fueron ellos quienes solicitaron el cambio de fiscal.

La decisión del Procurador respondió a un **pedido concreto realizado por Gustavo y Marisa Peñalva**, quienes solicitaron que se refuerce la investigación con nuevos fiscales. Hasta ahora, intervino la fiscal de Transición, María Inés Loyola.



El lunes 16 de julio de 2012, Luján Peñalva, de 19 años y Yanina Nüesch, de 16, aparecieron colgadas de una misma soga en un árbol ubicado en un descampado, en Finca del Carmen, ubicada en la zona sur de la ciudad. Estaban desaparecidas desde el sábado 14. Desde ese momento, se investigó el hecho como **En febrero de 2014**, el entonces juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, Pablo Arancibia, ordenó el archivo de las actuaciones por la muerte de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva **“por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna”**.

En abril de ese mismo año, la Sala I del Tribunal de Impugnación, integrada entonces por los jueces Abel Fleming y Adolfo Figueroa, rechazó un recurso de apelación y **confirmó el archivo de las actuaciones**.

La causa fue reabierto el 7 de febrero de 2018 por la entonces jueza de Transición y actual vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio, Mónica Mudski.

Fig. 14. Noticia de Informato Salta, Justicia, 26/06/2019

M A C R O E M S Á N T R I C C U R A	LINK: https://informatosalta.com.ar/contenido/198644/lujan-penalva-dos-fiscales-investigaran-la-muerte-de-la-joven-ocurrida-en-2012			
	TÍTULO	Luján Peñalva: Dos fiscales investigarán la muerte de la joven ocurrida en 2012		
	BAJADA O SUBTÍTULO	La decisión la tomó el procurador de la provincia Abel Cornejo tras una reunión con el padre y la tía de la joven.		
	FECHA	26/06/2019		
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Designación de dos nuevos fiscales para la investigación		
	QUE	Designan nuevos fiscales en la causa para reforzar la investigación		
	QUIEN	El procurador de la provincia Abel Cornejo		
	CUANDO			
	POR QUÉ	Por pedido del padre y la tía de Luján Peñalva		
	DÓNDE			
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO		
		SI	Se menciona la reunión entre el procurador y la familia y se hace breve reseña cronológica del suceso: desaparición, hallazgo de las jóvenes, investigación, archivo, conformidad del Tribunal de Impugnación y la reapertura de la causa.	
	SUCESOS SECUNDARIOS	La familia se comprometió a aportar informes con los hechos mas relevantes		

E S T I L O		OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X
	FUENTES		VOCES	
		RUMOR		
		VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA		
			BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	
			MALA	
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS		"figura penal", "recurso de apelación"	
	RECURSOS DRAMATIZANTES		NO	
	REDUNDANCIA		SI. Se refiere a la reunión del procurador con la familia tres veces	
	FACIL LECTURA		SI	
R E C O M P E N D A C I O N S B I L I D A D S	APARECE LA PALABRA SUICIDIO		NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)		SI	Colgadas de la misma soga
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL		NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA		NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO		NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA		NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES		NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO		NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA		NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA		SI	de Luján
LENGUAJE SENSACIONALISTA		NO		
PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LINEAS DE AYUDA		NO		

La noticia de Informato Salta se diferencia en su relato de la publicada por El Tribuno por el último párrafo en donde agrega el dato de la reapertura de la causa, lo que hace

su efectividad mayor, debido a que deja una reseña completa de la evolución de la causa. No acude a la fotografía de la joven colgada, a pesar de mencionar la particularidad del hecho por el método de asfixia con soga. Agrega imagen de la reunión, acudiendo con la imagen, una vez más a la redundancia.

Que se haga justicia

26 Jun 2019

Crimen de Luján y Yanina: Abel Cornejo puso a dos nuevos fiscales a investigar

El procurador general de la Provincia resolvió afectar a los fiscales Sodero Calvet y Rivero a la investigación iniciada por la muerte ocurrida en julio de 2012.



La decisión del Procurador respondió a un **pedido concreto** realizado por **Gustavo y Marisa Peñalva**, quienes solicitaron que se refuerce la investigación con nuevos fiscales. Hasta ahora, intervino la fiscal de Transición, **María Inés Loyola**.

El lunes 16 de julio de 2012, **Luján Peñalva**, de 19 años y **Yanina Nüesch**, de 16, aparecieron **colgadas de una misma soga** en un árbol ubicado en un **descampado**, en **Finca del Carmen**, ubicada en la zona sur de la ciudad. Estaban desaparecidas desde el sábado 14. Desde ese momento, se investigó el hecho como 'muerte dudosa en perjuicio de Yanina Nüesch y María Luján Peñalva'.

En febrero de 2014, el entonces juez de Instrucción en Transición de Segunda Nominación, **Pablo Arancibia**, **ordenó el archivo de las actuaciones** por la muerte de **Yanina Nüesch y María Luján Peñalva** "por no encuadrar el hecho denunciado en figura penal alguna".

En abril de ese mismo año, la Sala I del Tribunal de Impugnación, integrada entonces por los jueces **Abel Fleming y Adolfo Figueroa**, rechazó un recurso de apelación y confirmó el archivo de las actuaciones.

La causa fue reabierto el 7 de febrero de 2018 por la entonces jueza de Transición y actual vocal de la Sala VI del Tribunal de Juicio, **Mónica Mudski**.

Fig. 15. Noticia de Que Pasa Salta, Policiales, 26/06/2019

M A C R O E M S Á N T R I C T U R A	LINK: https://www.quepasasalta.com.ar/nota/216700-crimen-de-lujan-y-yanina-abel-cornejo-puso-a-dos-nuevos-fiscales-a-investigar/		
	TÍTULO	Crimen de Luján y Yanina: Abel Cornejo puso a dos nuevos fiscales a investigar	
	BAJADA O SUBTÍTULO	El procurador general de la Provincia resolvió afectar a los fiscales Sodero Calvet y Rivero a la investigación iniciada por la muerte ocurrida en julio de 2012.	
	FECHA	26/06/2019	
	SUCESO PRINCIPAL QUE SE INFORMA	Designación de dos nuevos fiscales para la investigación	
	QUE	Designan nuevos fiscales en la causa para reforzar la investigación	
	QUIEN	El procurador de la provincia Abel Cornejo	
	CUANDO		
	POR QUÉ	Por pedido del padre y la tía de Luján Peñalva	
	DÓNDE		
	CONTEXTUALIZACIÓN (ANTECEDENTES)	NO	
		SI	Se menciona la reunión entre el procurador y la familia y se hace breve reseña cronológica del suceso: desaparición, hallazgo de los jóvenes, investigación, archiva, conformidad del Tribunal de Impugnación y la reapertura de la causa.
	SUCESOS SECUNDARIOS		

E S T I L O		OTRO MEDIO		
		LEGITIMA	OFICIAL	X
	FUENTES		VOCES	
		RUMOR		
		VEROSIMIL	X	
	OBJETIVIDAD/VALOR	SENSACIONALISTA		
			BUENA	X
	RELEVANCIA/TRASCENDENCIA		REGULAR	
			MALA	
		ADJETIVACIÓN EXAGERADA		NO
	USO DEL LENGUAJE	TECNICISMOS		"figura penal", "recurso de apelación"

R E C O M P E N D A C I O S L I N E A S D E	APARECE LA PALABRA SUICIDIO	NO	
	DESCRIBE DETALLADAMENTE ALGUN ASPECTO DEL HECHO (CIRCUNSTANCIA/MÉTODO/SITIO)	SI	Colgadas de la misma soga
	MENCIONA ENFERMEDAD MENTAL	NO	
	SE DAN JUSTIFICACIONES PARA LA CONDUCTA SUICIDA	NO	
	SE REFIERE AL HECHO COMO EXITOSO	NO	
	SE GLORIFICA A LA VÍCTIMA	NO	
	SE HACE REFERENCIA A LAS CONSECUENCIAS FAMILIARES	NO	
	EXPLICACIÓN SIMPLISTA DEL SUICIDIO	NO	
	APARECEN NOTAS DEL SUICIDA	NO	
	APARECE FOTO DEL SUICIDA	SI	
	LENGUAJE SENSACIONALISTA	NO	

El contenido de esta noticia es igual a la de Informato Salta, salvo por su titulación. La imagen usada pareciera una copia.

CONCLUSIONES

En la presente investigación se trabajó sobre el material periodístico cuyo tema es el suicidio de Luján Peñalva y Yanina Nuesch de los portales de El Tribuno Salta, Informato Salta y Que Pasa Salta, desde el hecho noticiable principal hasta el mes de octubre de 2019. El objetivo general del proyecto fue describir el tratamiento del fenómeno social del suicidio adolescente en la noticia policial en los tres medios digitales, que se mantuvo en la agenda por 7 años.

Una de las limitaciones residió en las fuentes de información usadas por los medios para la elaboración de las noticias, cuestión que generó similitudes entre las mismas. Asimismo, este trabajo preveía que podría verse restringido en cuanto a los resultados de las búsquedas de las noticias, esto es, que los buscadores de cada portal no sean lo suficientemente efectivos para poder encontrar la totalidad de las noticias que se publicaron en estos 7 años transcurridos. Sin embargo, se usaron todas las palabras claves posibles para poder encontrarlas y así se confeccionó un cuadro comparativo, ordenado por fechas (filas) y medios (columnas) en donde se transcribieron los titulares de las publicaciones y se posicionaron en la misma fila a las que correspondían al mismo hecho a informar.

Al haber culminado con el análisis de la muestra seleccionada se puede concluir que las limitaciones del presente trabajo fueron mayores que las esperadas. Se especulaba, tal como se mencionó anteriormente, que el uso de las mismas fuentes y/o la dificultad para encontrar la totalidad de las noticias iban a perjudicar el desarrollo de la investigación pero la tesista se encontró con un impedimento aún mayor: la falta de producción periodística.

Las noticias, salvo por una excepción (la noticia de El Tribuno firmada por su autor, fig. 10), eran meras menciones de información escueta, que en ocasiones hasta carecían de coherencia textual por la manera en que estaban dispuestos los datos en el cuerpo de la publicación. Otras, eran transcripciones textuales, con léxico jurídico-criminalístico ilegible para el lector, de partes de prensa o de las voces de los protagonistas. Incluso la única noticia que reflejaba un tratamiento más complejo, tampoco era el adecuado para el formato digital. Aun así, el seguimiento de la evolución del proceso judicial y de la investigación en los tres medios fue íntegro,

sincrónico y completo por ser un hecho de especial importancia para la sociedad salteña.

La necesidad de inmediatez y la competencia de los medios por estar al día con la agenda setting hacen que el contenido no sea más que un “copie y pegue” de las fuentes oficiales o de otros medios. Muchas de las publicaciones eran idénticas y solo se diferenciaban por la titulación, el orden en que se brindaba la información o si se usaba foto ilustrativa.

El comportamiento del lector digital también es un condicionante en este fenómeno, minuto a minuto, en donde ya no se espera las publicaciones matutinas de los periódicos en papel para estar al día con los temas de actualidad; la facilidad y comodidad del acceso a la información cambiaron las conductas del consumidor que en cualquier momento, desde cualquier lugar puede satisfacer sus ansias de estar informado.

De la misma manera, el ciberlector es selectivo en cuanto a su interés, cuestión que en la edición impresa es más limitada. En la red hay buscadores que llevan adonde el lector desee, sin la necesidad de encontrarse con otra información que no le interesa, como sucede en la lectura de las ediciones impresas. Otro beneficio es la existencia del archivo de documentos, que, en caso de que exista alguna duda de algún suceso pasado, la inconveniencia puede ser fácilmente resuelta con una frase y un click hacia otra noticia.

El periodismo en Salta, en los textos analizados de estos tres medios, no muestra estar especializado en la redacción y producción del contenido digital, desvirtuando su labor e incurriendo a veces hasta en datos erróneos como los observados en este trabajo en donde algunas noticias brindaban fechas falsas o nombres mal escritos.

Estas falencias deben haber sido advertidas por muy pocos lectores por estar todo el tiempo bombardeados por una inmensa cantidad de información desde una pantalla que lo limita a ser crítico y analítico con lo que lee, sumado a que su memoria se vuelve más volátil. Las redes se tornan en dueñas de la verdad y los que las navegan toman como cierto todo lo que se publica. De modo tal, que más allá de identificar qué es lo que se intentaba transmitir sobre el caso judicial, no se pudo establecer un análisis más profundo del discurso por carecer de elaboración propia.

La autora esperaba que el portal de Que pasa Salta sea el menos correcto en su desempeño ya que es conocido por publicar noticias curiosas y polémicas de manera indiscriminada, pero por contrario, resulta de este análisis que es el sitio de El Tribuno el que, en apariencia más serio y acertado por la extensión de sus noticias, mostró más falencias.

Por otro lado, teniendo en cuenta que este estudio evaluó las noticias de un fenómeno delicado como es el suicidio adolescente, se puede concluir en que ninguno de los portales tuvo el debido recaudo, tal como lo tienen medios nacionales, que poseen libros de estilo donde se establecen criterios de línea editorial que sus trabajadores deben respetar.

Los medios de comunicación tienen una gran influencia en las masas, establecen verdades, dan ejemplos, instalan eventos en la memoria colectiva, lo que implica una gran responsabilidad social. En las noticias de la muestra se observó que los medios gráficos digitales pierden seriedad debido al sensacionalismo provocado por la simplicidad con la que han tratado el suicidio, sin medir las consecuencias que puede causar en personas propensas a la depresión o con ideas tanáticas. Estas personas pueden usar la imitación y obtener información del método mecánico de la muerte o idealizar esta conducta.

Como aporte académico, la tesista recomienda que los responsables de contenido de los medios se capaciten sobre cómo se requiere tratar la información con el debido recaudo, en todas sus secciones, pero por sobre todo en relación a hechos como el que aquí ocupa. El respeto y la responsabilidad deben ser valores primordiales para los comunicadores por ser formadores de opinión y constructores de actualidad que plasman en sus discursos.

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, E. (1995) Técnicas de Investigación Social. Edición Nº 24. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Buenos Aires.
- Bergero, f. (s.f.). “La producción de la noticia y los criterios de noticiabilidad”. Recuperado el 1 de noviembre de 2019. https://www.academia.edu/31792451/La_producci%C3%B3n_de_la_noticia_y_los_criterios_de_noticiabilidad
- Cuarto (26 de junio, 2019) Caso Luján Peñalva | Designaron a nuevos fiscales para rever la investigación de la muerte de las jóvenes. Recuperado el 13 de diciembre de 2019 de: <http://www.cuarto.com.ar/caso-lujan-penalva-designaron-a-nuevos-fiscales-para-rever-la-investigacion-de-la-muerte-de-las-jovenes/>
- De Fontcuberta, M. (1993). “La Noticia. Pistas para percibir el mundo”. Papeles de Comunicación 1. 1º Edición. Ed. Paidós ibérica. Barcelona, España.
- González de Cruz, C. (2006). “Curso de metodología de la investigación científica para las Ciencias Sociales.” Ed. Virtudes Editorial Universitaria. Argentina.
- Gonzalez Krinner, G. A. (2014). El caso Nuria Nieva Ocampo: tratamiento mediático de un posible caso de trata de personas en San Salvador de Jujuy. I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/gonzalez_krimmer.pdf
- Hernandez Sampieri, C.; Fernandez Collado, C.; Baptista Lucio, P. (1998). “Metodología de la Investigación. Segunda Edición”. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Larronda, A. y Solari, P. “Periodismo de Investigación”. Edición Web “Relaciones. Revista al tema del hombre”. Edición de Internet Nº57, corresponde a la Edición en papel Nº208, Montevideo, Septiembre 2001. Recuperado el 3 de septiembre de 2009 de: <http://www.chasque.net/frontpage/relacion/0109/periodismo.htm#comunicacion>

- Lozano Vizcarro, V. y Puebla Martinez, B. (2014). Periodismo jurídico. El tratamiento informativo en prensa del caso 'Marta del Castillo' en los diarios El País y El Mundo. Fonseca, Journal of Communication, n.8 (Enero-Junio de 2014), pp. 35-69, Madrid España. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <http://revistas.usal.es/index.php/2172-9077/article/view/11811/12198>
- Martínez Pandiani, G. (Compilador). (2004). "Periodismo de investigación, Fuentes técnicas e informes". Colección Comunicación y cultura. Primera Edición. Ugerman Editor ciencia & Técnica. Buenos Aires, Argentina.
- Martini, S. (2000), "Periodismo, noticia y noticiabilidad". Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Ed. Norma. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Salud de Argentina, Información relacionada con suicidios. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <http://www.msal.gob.ar/index.php/component/content/article/46-ministerio/401-informacion-relacionada-con-suicidios>
- Mercado Aleman, S. (2010). "El tratamiento periodístico que recibió el referéndum revocatorio en Bolivia: una comparación entre Clarín, La Nación y Página/12". Tesis de Maestría en Periodismo y Medios de Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad de la Plata. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/1968>.
- Organización Mundial de la Salud (2000). Prevención del Suicidio. Un Instrumento para Profesionales de los Medios de Comunicación. Trastornos Mentales y Cerebrales Departamento de Salud Mental y Toxicomanías Organización Mundial de la Salud. Ginebra. Recuperado el 20 de noviembre de https://www.who.int/mental_health/media/media_spanish.pdf
- Paz Goñez, V. M. (2019) El tratamiento periodístico en los portales web de La República y El Comercio en la percepción de estudiantes de ciencias sociales, 2018. Caso: noticias vinculadas al terrorismo. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/5231
- Rey, G.; Martini, S.; Marroquin Parducci, A. M.; Altamirano Molina, X.; Rancallo Dow, S.; Wondrastschke, C. y Betancourt Posada, A. (2007). "Los Relatos

- Periodísticos del Crimen. Cómo se cuenta el delito en la prensa escrita latinoamericana”. Centro de Competencia en Comunicación para America Latina. Bogotá. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: www.c3fes.net
- Sánchez, R. (2013). Tratamiento periodístico del delito en la prensa gráfica nacional y local argentina: pensar la emancipación superando las rejas. Temas de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos, 29(53), 107-122. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/6080>
- Van Dijk, T. (1983). Estructuras textuales de las noticias de prensa Análisi. Quaderns de comunicació i cultura, 7/8, Març 1983, pp. 77-105. Recuperado el 7 de noviembre de 2019 de: <http://www.discursos.org/oldarticles/Estructuras%20textuales%20de%20las%20noticias%20de%20prensa.pdf>
- Van Dijk, T. (1990). La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. 1ª Edición. Editorial Paidós. Impreso en Barcelona.
- Van Dijk, T. (1996). Estructura y Funciones del Discurso. 10ª Edición en Español. Editorial Siglo Veintiuno Editores. Impreso en México DF.
- Urien Berri, J. (2004). Capítulo Nº 3: Desafíos del Periodismo de Investigación en la Argentina en “Periodismo de investigación, Fuentes técnicas e informes”, Martínez Pandiani, G. (Compilador). (2004). Colección Comunicación y cultura. Primera Edición. Ugerman Editor ciencia & Técnica. Buenos Aires, Argentina.

ANEXOS

Anexo 1

Muestreo de noticias

FECHA	TRIBUNO	INFORMATE SALTA	QPS
16/07/2012	LA AUTOPSIA SE REALIZARÁ DURANTE LA NOCHE		
	URTUBEY- LOS CUERPOS NO TENIAN SIGNOS EVIENTES DE VIOLENCIA		
	INDIGANCIÓN POR LA MUERTE DE DOS JOVENES DESAPARECIDAS		
	PABLO FARAH: NO HAY NINGUN DETENIDO		
		LA FAMILIA SOSPECHA QUE ALGUIEN SE LAS LLEVÓ	
		FAMILIARES Y AMIGOS SE MOVILIZARON POR YANINA Y LUJAN	
		LUJAN PEÑALVA, UNA DE LAS JOVENES DESAPARECIDAS ES UNA PROMISORA CANTANTE	
17/07/2012	LUJÁN PEÑALVA, UNA DE LAS JOVENES ENCONTRADAS SIN VIDA, HABIA TENIDO UN EXITOSO PASO EN SOÑADO POR CANTAR		
	LA NOTICIA EN LOS MEDIOS NACIONALES		
	EL DIALOGO VIA MENSAJE DE TEXTO ENTRE LUJAN Y EXEQUIEL, ME MANDO UN MSJ DICIENDO ME VOY A MATAR		
	LAS MUERTES DATAN DE 24 A 48 HS ANTES DE ENCONTRAR LOS CUERPOS		
	CASO LUJAN Y YANINA: MARCHA PIDIENDO JUSTICIA		
	MARIA INES DIEZ; TODO LLEVA A IR CONFLUYENDO EN QUE SE SUICIDARON		
	INMENSO DOLOR EN SALTA POR LA MUERTE DE YANINA Y LUJAN		
	QUISIERON LINCHAR E INCENDIAR LA CASA DEL SUPUESTO CULPABLE	QUISIERON "LINCHAR" E INCENDIAR LA CASA DEL SUPUESTO CULPABLE	
		YO TAMBIÉN QUIERO SABER QUE ES LO QUE PASO, NO TENGO NADA QUE OCULTAR	

18/07/2012	ISA CONOCIA A LUJAN PORQUE PARTICIPABA DE LOS EVENTOS MUNICIPALES		
	NO ME CIERRA EL TEMA DEL SUICIDIO		
	ULTIMO ADIOS A LUJAN Y YANINA		
	EL JUEZ DIJO QUE HASTA EL MOMENTO NO HAY INDICIOS DE TERCERAS PERSONAS		
		TODO INDICA QUE LAS JOVENES SE SUICIDARON	
		LOS MSJS SON ARMADOS	
		JESUS RODRIGUEZ DE CLARIN, DICE QUE DOS AMORES PROHIBIDOS SERIAN LA CAUSA DE LA TRAGEDIA	
19/07/2012	EL TRIBUNO RECORRIÓ POR AIRE Y TIERRA EL LUGAR (VIDEO)		
		NO IMPORTA MUCHO LA CARATULA, LO QUE TENEMOS ES UNA MUERTE DUDOSA	
	EL ABOGADO DE LA FAMILIA PEÑALVA SE INCLINA POR EL HOMICIDIO , EL SUICIDIO SIEMPRE ES UN HECHO PLANIFICADO		
20/07/2012	DECLARACIONES TESTIMONIALES: SE PRESENTARON OTRAS 4 PERSONAS		
	SE VERIFICÓ QUE HABIA SANGRE EN LA ROPA DE UNA DE ELLAS		
		LA ESCENA ES DONDE ESTÁN LAS MAYORES IRREGULARIDADES	
	LOS NOVIOS HABLARON DE LA ANGUSTIA QUE SENTIAN LAS CHICAS		
		QUERIAN QUE CULPARA AL NOVIO DE LUJAN	
23/07/2012	LUJAN Y YANINA NO ESTABAN DROGADOS		
24/07/2012	YANINA Y LUJAN NO ESTABAN DROGADAS		
25/07/2012	LAS FAMILIAS IRAN A DECLARAR ANTE EL JUEZ		
26/07/2012	DECLARA LA MADRE DE LUJAN PEÑALVA		
27/07/2012	LOS PADRES DE LUJAN QUIEREN CONOCER A FONDO LO QUE PASO		
	NOTÉ ALGUNAS CONTRADICCIONES		

31/07/2012	QUERIAN QUE CULPARA AL NOVIO DE LUJAN		
	LA PRODUCTORA DE LUJÁN PIDIÓ CUSTODIA POLICIAL		
	CONFIRMAN QYE YANINA Y LUJÁN MURIERON POR AHORCAMIENTO Y ENVÍAN NUEVAS MUESTRAS A BUENOS AIRES	CONFIRMAN QUE YANINA Y LUJAN MURIERON POR AHORCAMIENTO	
	PERICIA DECISIVA EN EL CASO DE LUJAN Y YANINA		
07/08/2012	LUJAN LE DIJO A EZEQUIEL: NO, YO ME MATO		
16/10/2012			SE CUMPLEN 3 MESES DE LA MUERTE DE YANINA Y LUJAN
			FAMILIA DE LUJAN PEÑALVA: TODO NOS LLEVA A PENSAR QUE NO FUE UN SUICIDIO
17/10/2012			LA FAMILIA DE LUJAN PEÑALVA PRESENTARÁ UN INFORME RECHAZANDO EL SUICIDIO
30/10/2012			A MI HIJA LA VIOLARON Y LA MATARON, DECLARÓ EL PADRE DE LUJAN PEÑALVA AL DIARIO CRONICA
31/10/2012	GUSTAVO PEÑALVA INSISTE, A MI HIJA LA VIOLARON Y DESPUES LA ASESINARON		
05/11/2012			ABOGADO HUMBERTO VAZQUEZ: LA SOCIEDAD DE SALTA DEBERIA CUIDARSE DEL CIF
07/11/2012	EL ABOGADO DE LA FAMILIA PEÑALVA PEDIRÁ UN PERITO PARTICULAR		
			GUSTAVO PEÑALVA ASEGURA TENER NUEVAS FOTOS, MOSTRARIAN VIOLENCIA EN LOS CUERPOS DE LUJAN Y YANINA
08/11/2012		GUSTAVO PEÑALVA DURO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SALTEÑOS	

			DENUNCIAN PENALMENTE A LA PROCURACION Y AL CIF POR OCULTAR PRUEBAS EN EL CASO DE LUJAN Y YANINA
10/11/2012	LOS PADRES DE LUJAN PIDEN UNA RECONSTRUCCIÓN		
			FAMILIARES DE LUJAN PEÑALVA AGREGARON 216 FOTOS AL EXPEDIENTE
13/11/2012			SOSPECHAN QUE VARIAS PERSONAS ESTUVIERON INVOLUCRADAS EN LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA
14/11/2012		DESCARTAN VIOLENCIA EN LOS CUERPOS DE LUJAN Y YANINA	
			EL PADRE DE LUJAN PEÑALVA DIJO QUE LAS PERICIAS DETERMINARIAN QUE LAS CHICAS FUERON COLGADAS UNA VEZ MUERTAS
31/12/2012			LA FAMILIA DE LUJAN PEÑALVA DENUNCIA TRABAS EN LA JUSTICIA
14/01/2013			OTRO CASO LLENO DE DUDAS: LAS MUERTES DE YANINA Y LUJAN
12/02/2013			LOS PADRES DE LUJAN DENUNCIARON AL JUEZ PABLO FARAH
26/04/2013			LUJAN PEÑALVA: AFIRMAN QUE FUE UN ASESINATO
27/04/2013	RECHAZAN RECUSACIÓN DEL JUEZ		
30/05/2013		LA FAMILIA PEÑALVA INSISTE CON QUE SE TRATÓ DE UN ASESINATO	
01/06/2013		LA FAMILIA PEÑALVA PRESENTÓ PERICIAS DISTINTAS A LAS DEL CIF	
04/06/2013			PADRE DE LUJAN PEÑALVA: URTUBEY NO SUPO RESPONDERME LA HORA DE LA DESAPARICIÓN DE LUJAN

07/07/2013			CARAVANA POR LUJAN PEÑALVA
10/07/2013	GUSTAVO PEÑALVA, NO VOY A DEJAR DE LUCHAR HATA ENCONTRAR A LOS CULPABLES		
		NO HACE FALTA INVESTIGAR MUCHO PARA ENCONTRAR A LOS RESPONSABLES	
	LOS FAMILIARES DE LUJAN ESTAN MARCHANDO HACIA CIUDAD JUDICIAL	INCIDENTE EN LA MARCHA DE FAMILIARES DE LUJAN	MARCHA POR LUJAN PEÑALVA: TESTIMONIO DE LOS FAMILIARES
			INCIDENTES EN LA MARCHA DE LOS FAMILIARES DE LUJAN PEÑALVA
13/07/2013			ACUSAN A URTUBEY POR MANIPULAR LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DE LAS DOS CHICAS TITULA PERFIL
16/07/2013			SYLVESTER: SIN DUDA EL CASO DE LUJAN PEÑALVA Y LAS TURISTAS FRANCESAS HAN MARCADO UNA FORMA DE MODIFICAR LA SEGURIDAD
18/07/2013	GUSTAVO PEÑALVA, ME ACUESTO Y ME LEVANTO BUSCANDO JUSTICIA		GUSTAVO PEÑALVA, ME ACUESTO Y ME LEVANTO BUSCANDO JUSTICIA
20/08/2013			CONVOCAN A LOS PERITOS PARA ACLARAR ASPECTOS EN EL CASO DE LUJAN Y YANINA
13/09/2013			ORDENAN AUTOPSIA PSICOLÓGICA POR LAS MUERTES DE LUJAN Y YANINA
19/09/2013			PARA LA FAMILIA DE LUJAN PEÑALVA HUBO IMPROLIJIDAD EN LA INVESTIGACIÓN
31/10/2013		REALIZARÁN UNA RECONSTRUCCIÓN PSICOLOGICA DE LA MUERTE DE YANINA Y LUJAN	
20/12/2013			LA FAMILIA DE LUJAM PEÑALVA PRESENTARÁ CRITICAS A LA JUSTICIA SALTEÑA ANTE NACIÓN

29/11/2013	HOMENAJE DESDE LA MUSICA A LUJAN PEÑALVA EN TEATRO OPERA		
02/12/2013	MUSICA Y SOLIDARIDAD PARA RECORDAR A LUJAN PEÑALVA		
11/02/2014			ARCHIVARON LA CAUSA POR LA MUERTE DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
11/02/2014	ORDENARON EL ARCHIVO DE LA CAUSA POR MUERTE DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH	ARCHIVARON LA CAUSA POR LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA	
12/02/2014			APELARAN EL CIERRE DE LA CAUSA POR LA MUERTE DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
			EL PADRE DE LUJAN PEÑALVA AFIRMÓ QUE RECURRIRÁ A LA CORTE DE LA NACIÓN
			CASO YANINA Y LUJAN: ADVIERTEN QUE EL CIERRE DE LA CAUSA "TIENE TINTE POLITICO"
17/03/2014			CASO DE LUJAN Y YANINA: PRETENDEMOS HACERLE VER A LA GENTE QUE SE CERRÓ EL CASO POR EL MEN SAJE DEL GOBERNADOR
14/04/2014	FALLO JUDICIAL CONFIRMÓ EL DOBLE SUICIDIO DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH		FALLO JUDICIAL EL DOBLE SUICIDIO DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
			EN SALTA NO EXISTE LA JUSTICIA ASEVERÓ EL ABOGADO DE LA FAMILIA
17/05/2014	LA CORTE REVISARÁ EL CASO DE YANINA Y LUJAN		LA CORTE REVISARÁ EL CASO DE YANINA Y LUJAN
16/07/2014			HACE DOS AÑOS ENCONTRABAN SIN VIDA A LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
17/07/2014			FAMILIARES DE LUJAN PEÑALVA APUNTARON CONTRA EL GOBERNADOR

			LA CORTE REVISARÁ LAS SENTENCIAS POR LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
31/07/2014			PEÑALVA COMPARÓ EL CASO DE SU HIJA CON EL DE LAS TURISTAS FRANCESAS
01/09/2014			DEUNCIAN LA DESTRUCCIÓN DEL LUGAR DONDE FUERON ENCONTRADAS MUERTAS LAS ADOLESCENTES
10/10/2014	ARCHIVAN EL CASO DE LUJAN PEÑALVA		
14/10/2014			FAMILIARES DE LUJAN CUESTIONAN EL ARCHIVO DE LA CAUSA
16/10/2014			LA FAMILIA PEÑALVA ACUDIRÁ A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
16/07/2015			EN MEDIO DE DUDAS, SE CUMPLEN 3 AÑOS DE LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA
03/07/2016			LA FOTO QUE SE VIRALIZA EN SALTA PIDIENDO JUSTICIA
24/09/2016			LOS RECLAMOS TAMBIEN LLEGARON AL CASAMIENTO
10/11/2016	EL CASO DE PARQUE LA VEGA REAVIVÓ LOS CASOS DE LUJAN Y LAS FRANCESAS		
22/05/2017			NO FUE SUICIDIO, LAS NUEVAS PISTAS CON LAS QUE BUSCAN REABRIR EL CASO DE LUJAN Y YANINA
14/07/2017			HACE 5 AÑOS VEIAN POR ULTIMA VEZ CON VIDA A LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
03/09/2017	DENUNCIAN IRREGULARIDADES EN LA INSPECCIÓN OCULAR DEL CASO DE LUJAN PEÑALVA		
			EN EEUU, ADVIERTEN QUE LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA SE TRATÓ DE UN DOBLE HOMICIDIO

24/10/2017		PERITOS ESTADOUNIDENSES PONEN EN DUDA EL SUICIDIO DE LUJAN Y YANINA	
25/10/2017	EL PADRE DE LUJAN P.: LO QUE SENTI DURANTE 5 AÑOS HOY LA GENTE LO ESTÁ ENTENDIENDO		
26/10/2017			HAY VIDEO; SERIAN 2 LOS ASESINOS DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH
31/10/2017			HOY PRESENTARAN EL NUEVO INFORME DEL CASO DE LUJAN Y YANINA
09/11/2017		MAÑANA PEDIRIAN LA REAPERTURA DEL CASO POR LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA	
21/11/2017			LA MUERTE DE LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH, OTRA VEZ EN LA MIRA, ¿DOBLE HOMICIDIO?
26/11/2017			LUJAN Y YAIMA FUERON ASESINADAS, EL INFORME DE EEUU QUE TIENE LA FAMILIA PEÑALVA
23/12/2017			UNA DENUNCIA INESPERADA PODRIA CAMBIAR TODO EN EL CASO DE YANINA Y LUJAN
24/12/2017			VAMOS A LLEGAR A LA VERDAD, ASEGURÓ EL PAPA DE LUJAN PEÑALVA
27/12/2017		CASO LUJAN PEÑALVA: HAY UNA FUERTE PRESUNCIÓN DE UN ATAQUE SEXUAL	
		CASO LUJAN PEÑALVA: ORDENAN QUE SE ANALICE LA REAPERTURA DE LA CAUSA	
28/12/2017			PARA EL PAPA DE LUJAN , SU HIJA Y YANINA FUERON ASESINADAS POR DOS PERSONAS

01/02/2018		FUERTE EXPECTATIVA EN TORNO AL PEDIDO DE REAPERTURA DEL CASO PEÑALVA	
		CASO LUJAN Y YANINA: EL INFORME PERICIAL DE USA	
06/02/2018		JUEZA DEBE RESOLVER LA REAPERTURA DE LA CAUSA LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH	
07/02/2018		CASO LUJAN Y YANINA. QUEREMOS QUE SE HAGA JUSTICIA Y SE CONDENE A LOS RESPONSABLES	
			CON LAS NUEVAS PRUEBAS, SE REABRE LA INVESTIGACIÓN POR LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA
08/02/2018	CON UNA TESTIGO PROTEGIDA Y PERICIAS DE EEUU, REABRENN LA CAUSA DE LUJAN Y YANINA		
		CONOCIAOS A LUJAN Y ELLA NUNCA HUBIESE COMETIDO UN HECHO COMO ESE	
	NO DEJEMOS QUE NUESTROS DIFUNTOS NO TENGAN JUSTICIA		
			LA REACCIÓN DEL HERMANO DE LUJAN PEÑALVA TRAS ENTERARSE QUE REABRIRAN LA CAUSA
14/02/2018	MI SILENCIO FUE UNA QUEJA QUE LA JUSTICIA FINALMENTE ESCUCHO		
21/02/2018	LAS FAMILIAS DE LUJAN Y YANINA EMPAPELARÁN SALTA EN BUSCA DE LA VERDAD		
01/03/2018			CASO YANINA Y LUJAN, EL CARTEL QUE SE VIRALIZA EN SALTA. HAY FOTO.
22/03/2018			PERITO ASEGURO QUE LUJAN Y YAIMA FUERON ASESINADAS: UNA TESTIGO APORTÓ DATOS SOBRE UN SOSPECHOSO
30/03/2018			QUIEN ES EL SUPUESTO ASESINO DE LUJAN Y YANINA, Y POR QUE GENDARMERIA PODRIA ENCONTRARLO

27/04/2018	SE ACERCA LA VERDAD REAL DEL CASO LUJAN P. Y YANINA N.		
01/05/2018			GIRO EN LA CAUSA DE LUJAN Y YANINA CADA VEZ ESTAN MAS CERCA DE CONOCER LA VERDAD
04/05/2018			VIDEO. COMO MURIERON LUJAN Y YANINA? LA TERRIBLE CONFESIÓN DE UNO DE LOS PADRES
31/05/2018	ORDENAN UNA PRUEBA CRUCIAL POR LA MUERTE LUJAN P. Y YANINA N.	CASO PEÑALVA-NUESCH: NUEVOS PERITAJES ESTARÁN A MANOS DEL CIF	COMO MURIERON LUJAN Y YANINA? ORDENAN NUEVAS PRUEBAS PARA RESOLVER EL CASO
06/06/2018			CASO LUJAN Y YANINA: INVESTIGADORES DE EEUU DISIENTEN EN UN 90% CON LO QUE SE HIZO EN SALTA
15/07/2018	6 AÑOS DE LA MUERTE DE NUESCH Y PEÑALVA		
17/08/2018	GUSTAVO PEÑALVA: "ME ENTERE POR EL TELEVISOR DE LA BRIGADA QUE HABIAN ENCONTRADO A LAS CHICAS"		
18/08/2018		RECONSTRUYEN EL MOMENTO DE LA MUERTE DE LUJAN Y YANINA ESTE JUEVES	
19/09/2018	DETECTIVES DE EEUU YA ESTAN EN SALTA POR LUJAN Y YANINA		
20/09/2018	LA JUSTICIA VUELVE AL ARBOL DE LA VERDAD, POR YANINA Y LUJAN		DIA CLAVE EN EL CASO DE YANINA Y LUJAN: RECONSTRUYEN SU MUERTE EN BARRIO SAN CARLOS
	VIDEO: "ESTOY MUY SEGURO QUE SE PODRÁ HACER JUSTICIA" DIJO LEANDRO, HERMANO DE LUJAN	EL HERMANO DE LUJAN PEÑALVA CONFIA EN ENCONTRAR JUSTICIA POR SU MUERTE	
			MUERTE DE LUJAN Y YANINA: TRAS LA RECONSTRUCCIÓN LA JUEZA NO DESCARTÓ NINGUNA HIPOTESIS
21/09/2019		CASO DE LUJAN Y YANINA, ESTAMOS CERCA DE DEMOSTRAR QUE FUERON ASESINADAS	

			CASO LUJAN Y YANINA, DESPUES DE 6 AÑOS SE REALIZÓ LA RECONSTRUCCIÓN DEL HECHO
22/09/2018			POR QUE LUJAN Y YANINA HABRIAN SIDO ASESINADAS, EL ESTRMECEDOR DETALE DE UN PERITO
24/09/2019		CASO PEÑALVA: SIN NADA FIRME, LA JUEZA AVANZA CON LAS TESTIMONIALES	
		CASO PEÑALVA, QUE PRUEBAS RESTAN SER ANALIZADAS	
			CASO LUJAN Y YANINA: FUE UNA BAJADA DE LINEA DECIR QUE ESTO FUE UN PACTO SUICIDA
			DOBLE SUICIDIO A DOBLE HOMICIDIO: LA CUENTA REGRESIVA PARA EL CAMBIO DE CARATULA DEL CASO LUJAN Y YANINA
25/09/2018			EL DOLOR DEL PAPA DE LUJAN PEÑALVA: NO QUIERO QUE LA GENTE SUFRA LO QUE SUFRI YO
23/10/2018			EL AUTO FANTASMA QUE HABRI APARTICIPADO EN EL CRIMEN DE LUJAN Y YANINA
29/10/2018	PRESUMEN FRAUDE OFICIAL EN LA INVESTIGACION		
13/12/2018		LA FAMILIA PEÑALVA SE QUEDÓ SIN ABOGADO PERO LA CAUSA AVANZA A PASO FIRME	
14/12/2018		CASO YANINA Y LUJAN: NO VAMOS A AFLOJAR POR ALGUNAS PIEDRAS EN EL CAMINO	
02/01/2019	TESTIGO CLAVE DEL CASO DE LUJAN PEÑALVA, AMENAZADO		CASO LUJAN Y YANINA, PERSIGUEN Y AMENAZAN A UN TESTIGO CLAVE, SEÑALO A POLICIAS

14/01/2019			SILENCIO JUDICIAL: FAMILIARES BUSCAN NUEVOS DATOS SOBRE LOS ASESINOS DE LUJAN Y YANINA
08/02/2019	EL CIF RECONOCIÓ PERICIAS FALSAS EN EL CASO DE LUJAN PEÑALVA		EL ERROR QUE RECONOCIÓ EL CIF EN LAS PERICIAS DEL CRIMEN DE LUJAN Y YANINA: HABIAN MAS HUELLAS
12/02/2019			SERIAN VECINOS DEL BARRIO: LOS SOSPECHOSOS SIEMPRE FUERON CONOCIDOS DE LAS VICTIMAS
15/04/2019	LA RECONSTRUCCIÓN MOSTRÓ UN DOBLE CRIMEN QUE LA JUSTICIA IGNORA		
06/05/2019	SOLICITAN NUEVAS MEDIDAS PROBATORIAS Y PIDEN PROTECCIÓN A TESTIGOS DEL CASO DE LUJAN PEÑALVA		
07/05/2019			HAY VIDEO, CASO LUJAN Y YANINA: UNO DE LOS SOSPECHOSOS QUISO MATAR A OTRA MUJER
08/05/2019	ORDENAN PERICIAS SOLICITADAS POR LA QUERELLA		
			UNA CARTERA Y UN TAL MAARCOS SERIAN CLAVES PARA RESOLVER EL CRIMEN DE LUJAN Y YANINA
15/05/2019			LA POLICIA DETENIDA POR EL CASO DE CINTIA FERNANDES TAMBIEN ESTA IMPLICADA EN OTRA CAUSA
25/05/2019			VIDEO. SOFIA, LA SALTEÑA QUE EMOCIONO A TODOS EN TINELLI: HABLO DE LUJAN PEÑALVA
31/05/2019			LUJAN Y YANINA: LA PROCURACIÓN INVESTIGARÁ LA MUERTE DE LAS ADOLESCENTES DE SALTA
			LOS CAMBIOS QUE HARÁ ABEL CORNEJO PARA QUE LOS CASOS NO QUEDEN EN

			IMPUNIDAD
14/06/2019			LUJAN Y YANINA: PEÑALVA CONTO DE UN TESTIGO QUE LA FAMILIA NUESCH DICE NO RECORDAR
24/06/2019	EL NUEVO PROCURADOR ES UNA LUZ DE JUSTICIA PARA LUJAN		CORNEJO YA INVESTIGA EL CASO DE LUJAN Y YANINA: EXPECTATIVAS DE LA FAMILIA
25/06/2019	CASO YANINA Y LUJAN: GUSTAVO PEÑALVA PIDIÓ AL PROCURADOR CAMBIO DE CARATULA	FAMILIARES DE LUJAN PEÑALVA ELEVARAN UN INFORME DE LA CAUSA AL PROCURADOR	EL PADRE Y LA TIA DE LUJAN PEÑALVA, SE REUNIERON CON EL PROCURADOR "PUSIMOS TODO SOBRE LA MESA"
26/06/2019	DESIGNARON A DOS NUEVO FISCALES PARA INVESTIGAR LA UERTE DE YANINA Y LUJAN PEÑALVA	LUJAN P. DOS FISCALES INVESTIGAN LA MUERTE DE LA JOVEN OCURRIDA EN 2012	CRIMEN DE LUJAN Y YANINA: ABEL CORNEJO PUSO A 2 NUEVOS FISCALES A INVESTIGAR
	CAMBIO DE CARATULA Y DE FISCAL EN EL CASO DE LUJAN P.		
27/06/2019	SODERO Y RIVERO, LOS FISCALES PARA EL CASO LUJAN PEÑALVA		
28/06/2019			AÑO CLAVE EN EL CRIMEN DE LUJAN Y YANINA PODRIA HABER GENTE PESADA INVOLUCRADA
15/07/2019			HACE 7 AÑOS DESAPARECIAN YANINA NUESCH Y LUJAN PEÑALVA QUE LES PASO
16/07/2019			EN BUSCA DE JUSTICIA: 15 CAUSAS PERMANECEN IMPUNES EN SALTA
29/07/2019			TRAS 7 AÑOS PERITAN EL CELULAR DE LUJAN Y LA COMPUTADORA DE YANINA
30/07/2019	UN NUEVO TESTIMONIO GIRÓ LA CAUSA HACIA EL DOBLE CRIMEN		CRIMEN DE LUJAN Y YANINA: HABLO UN TESTIGO REVELO DATOS HASTA HOY DESCONOCIDOS
01/08/2019			MANDARAN ROPA DE LUJAN Y YANINA A EEUU QUE TRATAN DE DEMOSTRAR

07/08/2019			CASO DE YANINA Y LUJAN: EL PROXIMO VIERNES EMPEZARA LA INSPECCIÓN OCULAR DEL CRIMEN
09/08/2019	HABRA UNA INSPECCIÓN OCULAR POR LE CASO DE LUJAN Y YANINA	LUJAN PEÑALVA, BUSCARAN EN SU CELULAR DATOS DE LOCALIZACION DE LOS DIAS PREVIOS A SU MUERTE	
			LUJAN Y YANINA, HOY PODRIA SABERSE SI EXISTEN RESTOS DE ADN EN LA ROPA DE LAS CHICAS
12/08/2019			HAY UN VIDEO SOBRE LUJAN Y YANINA MOSTRARIA DATOS DESCONOCIDOS DEL CRIMEN
13/08/2019			ESTE ES EL TERCER VIDEO DE LUJAN Y YANINA SOBRE LA RECONSTRUCCION: LA VERDAD
14/08/2019	NUEVO CATEGÓRICO VIDEO MUESTRA UN DOBLE CRIMEN		
		CASO LUJAN PEÑALVA: LA FAMILIA ESPERA QUE CAMBIEN LA CARATULA A DOBLE HOMICIDIO	EL PAPA DE LUJAN PEÑALVA CINFA EN EL CAMBIO DE CARATULA QUEREMOS HACER EL DUELO
16/08/2019	SIMULACRO DE BUSQUEDA ECHARÁ LUZ A LA VERDAD DE HALLAZGO		
		REALIZARAN UNA INSPECCION OCULAR EN LA ZONA DE BUSQUEDA Y HALLAZGO	7 AÑOS DESPUES, PERITARAN EL CELULAR DE LUJAN PEÑALVA, HAY NUEVAS MEDIDAS
			DIA CLAVE HOY HARAN UNA INSPECCION OCULAR EN EL LUGAR DONDE HALLARON A LUJAN Y YANINA
		CASO LUJAN PEÑALVA: SU PADRE ASEGURA QUE SE PROMETIERON PERICIAS QUE NO SE HICIERON	
17/08/2019	TRAS UNA NUEVA INSPECCIÓN, SE ESPERA RELATO DE UN TESTIGO CLAVE		

17/08/2019	NUEVO TESTIGO DECLARA EN EL CASO DE NUESCH-PEÑALVA		
19/08/2019			APARECIO TESTIGO CLAVE EN EL CASO DE LUJAN Y YANINA: QUIEN ES Y QUE PODRIA CAMBIAR
20/08/2019	APREHENDEN A UNA TESTIGO CLAVE DEL CASO LUJAN PEÑALVA Y YANINA NUESCH	ORDENAN DETENCIÓN DE UNA TESTIGO DEL CASO LUJAN PEÑALVA	CASO LUJAN PEÑALVA, ORDENAN LA DETENCION DE TESTIGO POR FALSO TESTIMONIO
21/08/2019	TODOS LOS CAMINOS CONDUCEN A LO MISMO, EL DOBLE CRUIMEN		
		CASO LUJAN PEÑALVA, LA TESTIGO DETENIDA LLAMO 4 VECES AL 911 CON DETALLES QUE LUEGO NEGO	
22/08/2019	IMPUTAN A LA TESTIGO POR FALSO TESTIMONIO Y SE ABSTIENE DE DECLARAR		IMPUTARON A LA TESTIGO QUE MINTIO SOBRE EL CASO DE LUJAN Y YANINA
23/08/2019			ABSURDA EXPLICACION DEL FALSO TESTIMONIO EN EL CASO E LUJAN Y YANINA "ERA UNA BROMA"
10/09/2019			TRAS EXAMINAR LAS PRENDAS, EL CIF NO ENCONTRO NI EL ADMI DE LUJAN PEÑALVA
11/09/2019	LABORATORIO DEL FBI BUSCA ANALIZAR ROPA DE LUJAN PEÑALVA	CASO LUJAN PEÑALVA QUIEREN QUE UN LABORATORIO DEL FBI ANALICE SUS PRENDAS DE VESTIR	
18/09/2019			EL DOLOROSO MENSAJE DE LA TIA DE LUJAN PEÑALVA A UN AÑO DE LA RECONSTRUCCION
14/10/2019	EL CASO DE YANINA Y LUJAN P. SERÁ TRATADO EN UNO DE LOS CONGRESOS DE CRIM. MAS IMPORTANTES DEL MUNDO		TRAS 7 AÑOS DE ESPERA, EL CASO DE LUJAN Y YANINA COBRA INTERES INTERNACIONAL
23/10/2019			EL CASO DE LUJAN Y YANINA FUE PRESENTADO EN EEUU "VIMOS NUEVOS PUNTOS NO CONSIDERADOS"

HOJA DE EVALUACIÓN

UCASAL – Universidad Católica de Salta

Facultad de Artes y Ciencias

Carrera: Licenciatura en Comunicaciones Sociales

Tema: TRATAMIENTO PERIODÍSTICO SOBRE EL SUICIDIO ADOLESCENTE EN MEDIOS GRÁFICOS DIGITALES DE LA CIUDAD DE SALTA.

Alumna: Estefanía Irene Geracaris Mamais

Directora: Lic. Fernanda Herrera

EVALUACIÓN:

OBSERVACIONES:

FECHA: MARZO DEL 2020